



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 64
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Liz Diana Vargas Molina.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Juan Carlos Brenes Esquivel, Heidy Murillo Quesada, Judith María Arce Gómez, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jimenez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Edgardo Vinicio Araya Sibaja (motivos personales), Evaristo Arce Hernández (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXION.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 61 Y 62 DEL 2012.
5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AJUSTE A LA LICITACIÓN 2012LA-000014-01.
6. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
8. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
9. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
10. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
11. INFORMES DE COMISION.
12. ASUNTOS DEL ALCALDE.
13. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.
14. MOCIONES

CAPITULO III. REFLEXION.

La Regidora Aída Vásquez Cubillo procede a llevar a cabo la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 61 Y 62 DEL 2012.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 61-2012.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 61-2012.

El Regidor Elí Salas manifiesta que el tema que el señor Ministro trajo careció de seriedad toda vez que no trajo propuestas por escrito.

El Regidor Gerardo Salas presenta una moción de orden señalando que el comentario del Regidor Elí Salas no tiene nada que ver con asuntos del acta.

El Presidente Municipal acoge la moción de orden planteada por el Regidor Gerardo Salas.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 61-2012, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 62-2012.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 62-2012.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 62-2012, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AJUSTE A LA LICITACIÓN 2012LA-000014-01.

ARTÍCULO No. 04. Aprobación de ajuste a la licitación 2012LA-000014-01 referente a la compra de concreto premezclado para el camino 2-10-157 ubicado en Barrio El Carmen de Venecia.--

Se recibe oficio PV-1414-2012 emitido por el Departamento de Proveeduría, el cual se detalla a continuación:

Se hace la solicitud para la aprobación de un ajuste a la Licitación 2012LA-000014-01, "Compra de Concreto Premezclado para camino 2-10-157 Barrio el Carmen de Venecia", adjudicada a la empresa Constructora Herrera por el monto de **¢16.723.875,00**, se adjunta evaluación:

Constructora Herrera									
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio ofertado con Sacos de Cemento	Cantidad de Sacos de Cemento Ofertados	Total Sacos de Cemento	Precio de Total de Sacos de Cemento	Total Sin Sacos de Cemento
1	345	M3	Compra de 345m ³ de concreto 225 kg/cm ² premezclado para la construcción de 2270 m ² de superficie duradera en una longitud aproximada de 0.440 Km.	¢89.275,00	¢30.799.875,00	2.760	¢5.100,00	¢14.076.000,00	¢16.723.875,00
Porcentaje									100%

Nota: En el cuadro se resta del precio ofertado con sacos de cemento el precio total de los sacos de cemento, el cual da como resultado el monto adjudicado.

El ajuste solicitado por el Ing. Pablo Jimenez Araya mediante oficio UTGVM-982-2012, quien justifica de la siguiente manera:

“El MOPT mediante oficio #2012-908 indica que en el oficio #2012-4315 aprobó 1000 sacos de cemento para el camino 2-10-157 Barrio el Carmen de Venecia, cuando la cantidad de sacos solicitada al MOPT para la ejecución de la losa de concreto fueron de 2760 sacos por lo que se debe de hacer una orden de ajuste a favor del proveedor por el costo de 1760 sacos de cemento a un precio unitario según la oferta presentada por la empresa adjudicada de ¢5100 para un monto total para poder ejecutar la totalidad del proyecto de ¢8.976.000,00 para que la empresa supla la cantidad de cemento faltante que el MOPT **no** dono y de esa forma ejecutar el proyecto de manera exitosa (345m³ de concreto fc”= 225kg/cm²). Esta orden de ajuste se realiza a la orden OC-821-2 la cual se realizo mediante el proceso 2012-LA-000014.”

Siendo una necesidad para la comunidad la terminación del proyecto y que no estaba proyectada la adquisición de estos sacos por parte de la Municipalidad (se adjunta oficio #2012-908), y amparado en el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se hace la solicitud muy respetuosamente de que se apruebe la siguiente recomendación:

- ▲ Ajuste a favor del oferente **Constructora Herrera** por la suma de ¢8.976.000,00 (Ocho millones novecientos setenta y seis mil colones netos), por adquisición de 1760 sacos faltantes para terminar el proyecto, referente a la Licitación Abreviada 2012LA-000014-01, “Compra de Concreto Premezclado para camino 2-10-157 Barrio el Carmen de Venecia”.
- ▲ Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de ¢8.976.000,00 (Ocho millones novecientos setenta y seis mil colones netos), por adquisición de 1760 sacos faltantes para terminar el proyecto, referente a la Licitación Abreviada 2012LA-000014-01, “Compra de Concreto Premezclado para camino 2-10-157 Barrio el Carmen de Venecia”.
- ▲ Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

1. Ajuste a favor del oferente **Constructora Herrera** por la suma de ¢8.976.000,00 (Ocho millones novecientos setenta y seis mil colones netos), por adquisición de 1760 sacos faltantes para terminar el proyecto, referente a la Licitación Abreviada 2012LA-000014-01, “Compra de Concreto Premezclado para camino 2-10-157 Barrio el Carmen de Venecia”.
2. Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de ¢8.976.000,00 (Ocho millones novecientos setenta y seis mil colones netos), por adquisición de 1760 sacos faltantes para terminar el proyecto, referente a la Licitación Abreviada 2012LA-000014-01, “Compra de Concreto Premezclado para camino 2-10-157 Barrio el Carmen de Venecia”.
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO VI. INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 05. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Marcela Céspedes y Carlos Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 29 de octubre del 2012.

Asistentes: Carlos Villalobos, Marcela Céspedes

Ausente con justificación: Rolando Ambrón.

1. Se recibe nota firmada por el Síndico de la Fortuna, José Francisco Villalobos, indicando que cambiarán los días de las reuniones de martes para los primeros y terceros lunes de cada mes. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: recordarle al Concejo de Distrito de la Fortuna, que los días en que el Concejo Municipal realiza sus Sesiones Ordinarias, son los días lunes.**
2. Se recibe invitación por parte de la Fundación de Líderes Globales para el fomento de los Gobiernos Locales, para el encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales, a celebrarse del 2 al 8 de diciembre en Panamá. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
3. Se recibe carta del Sr. Sigifredo Rojas Miranda, por medio de la cual solicita: 1. copia del acta del Concejo en la que se aprobó el aumento de tarifas de aguas y recolección de residuos sólidos, 2. Copia de acta de la Contraloría General de la República donde consta su aprobación a dicha alza de ambos servicios municipales. 3. Copia de la propuesta de la Administración Municipal sobre el aumento tarifario de los citados servicios, en los que se tomó en consideración el costo de los mencionados servicios municipales, más el 10% de utilidad para desarrollarlos, conforme con la voluntad expresa del legislador en el numeral 74 del Código Municipal vigente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: sobre el punto 1 y 3 solicitarle a la secretaria municipal, que proceda al envío de la información requerida al petente, y sobre el punto, que la misma funcionaria solicite la información a la Administración Municipal, a efectos de que también sea comunicada al solicitante.**
4. Se recibe carta del Comité de Caminos de Cerro Cortés de Aguas Zarcas, por medio de la cual solicitan material para la calle que se dirige al río que no tiene puente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha solicitud al Concejo de Distrito de Aguas a efectos de que en conjunto con la Administración atiendan dicha solicitud.**
5. Se recibe copia de nota enviada de la Vice Alcaldesa, Jeny Chacón al Regidor Everardo Corrales, mediante la cual brinda respuesta a consulta sobre los permisos de movimientos de tierra contiguo al Hogarcito. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
6. Se recibe copia de nota de la Vice Alcaldesa Jeny Chacón, dirigida al Primer Cónsul del Consulado de Nicaragua en San Carlos, donde manifiesta las preocupaciones por la cantidad de nicaragüenses que se encuentran en las afueras del Consulado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
7. Se recibe copia del oficio ARS-CQ-1392-012, de la Dra. Milagro Picado, Directora del Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada, dirigida a la Vice Alcaldesa Jeny

Chacón, en la cual ratifica la vigencia del informe técnico DMP-INF-552-2005, inspección al asentamiento en calidad de precario MECO. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota**

8. Se recibe copia de nota de la CCSS, dirigida al Dr. Jorge Chacón, del Hospital Valverde Vega, en la que se comunica algunos acuerdos municipales respecto a que se mantenga el servicio de salud. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
9. Se recibe oficio JVC-19-2012, mediante la cual comunican la aprobación de la variación presupuestaria 3-2012, tal y como fue presentada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
10. Se recibe oficio SM-841-12, de la Secretaría del Concejo Municipal de Goicochea, por medio de la cual informan de acuerdo en el que solicitan a la Asamblea Legislativa, no aprobar el proyecto de Ley 18070, del impuesto de bienes inmuebles. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
11. Se recibe oficio del Concejo Municipal de Paquera, por medio de la cual apoyan nuestro acuerdo para que la Presidenta de la República, incluya en el Presupuesto Nacional, las rentas necesarias para ir eliminando el déficit de la CCSS. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
12. Se recibe nota de la Municipalidad de Palmares, en la que comunican un acuerdo de su Concejo Municipal, para que se envíe a la comisión de asuntos municipales de la Asamblea Legislativa, la petición de que se reforme la Ley 7600, para que se defina un porcentaje específico dentro del presupuesto municipal que deberán ser dirigidos a infraestructura física y actividades de sensibilización, y solicitan que los demás Concejos Municipales tomen el mismo acuerdo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Palmares, y notificarlo a la Asamblea Legislativa.**
13. Se recibe oficio AM-1522-2012, del Alcalde Municipal, dirigida al Concejo, por medio de la cual se solicita tomar el siguiente acuerdo: "Señores Junta Directiva IFAM. Este Concejo tiene el interés en realizar un proyecto que consiste en compra de 54.739 m², en terreno conocido como fuente Aguilar, donde se deberá segregar las fincas inscritas en el Partido de Alajuela, Folios Reales Números 197.699 y 115.908, propiedad Agrícola Ganadera las Palmas, y cuyo costo total se estima en ₡267.000.000,00 (doscientos sesenta y siete millones de colones), por tal motivo, solicitamos a esa Institución, un crédito por la suma de ₡171.600.000,00 (ciento setenta y un millones seiscientos mil colones), pues disponemos de aporte municipal. Se adjunta al presente acuerdo, con fundamento en avalúo N° AV-297-2012, del 30 de mayo del 2012, practicado por la sección de avalúos de la Municipalidad de San Carlos, las siguientes anotaciones y documentos: -el plan de inversión por la misma naturaleza del proyecto a ejecutar, consiste en el pago del pago adeudado. -el cronograma al igual que el plan de inversión consiste en el pago del saldo adeudado. -se adjunta plan de atención de la deuda. -se adjunta estado del pendiente de cobro actualizado. -se adjunta avalúo N°AV-1297-2012, del 30 de mayo del 2012 practicado por la sección de avalúos de la Municipalidad de San Carlos. Así mismo se informa que contamos con un aporte por la suma de ₡95.400.000,00 (noventa y cinco millones cuatrocientos mil colones, proveniente de la partida 5020605030101, y podrá ser destinada al proyecto en el momento en que se requiera. Se adjunta la certificación de dicha partida extendida por el Contador Municipal." Solicita dispensa de trámite de comisión. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: acoger la solicitud de dispensa de trámite**

de comisión, y abrir un espacio en la sesión en la que se discuta el presente asunto, para someterlo a la votación respectiva.

14. Se recibe nota de la Sra. Ester Evadina Rodríguez Santamaría, por medio de la cual después de hacer una serie de señalamientos, solicita que mientras los trámites registrales finalizan, se envíe un perito a la finca a efectos de que verifique que es una sola finca. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho asunto a la Administración Municipal, a efectos de que sea atendida según corresponda, y se notifique el presente acuerdo a la solicitante.**
15. Se recibe oficio ALCM-00017-2012, de la Licda. Angie Rodríguez, por medio de la cual se recomienda trasladar al departamento de valoraciones, el recurso de revocatoria planteado contra el avalúo AV-4839-2012 de fecha 25 de septiembre de 2012, toda vez que el mismo debe ser tomado como una adhesión del primer recurso, ya que el mismo se presenta contra el avalúo y no contra la resolución del departamento de valoraciones. Indica que se notifique al recurrente sin elevar al Concejo Municipal, ya que no existe apelación en subsidio. **SE RECOMIENDA LA CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar al departamento de valoraciones, el recurso de revocatoria planteado contra el avalúo AV-4839-2012 de fecha 25 de septiembre de 2012, toda vez que el mismo debe ser tomado como una adhesión del primer recurso, ya que el mismo se presenta contra el avalúo y no contra la resolución del departamento de valoraciones. Indica que se notifique al recurrente sin elevar al Concejo Municipal, ya que no existe apelación en subsidio.**
16. Se recibe oficio ALCL-00017-2012, de la Licda. Angie Rodríguez, mediante la cual informa que si existe publicación de los Concejos de Distrito del Cantón de San Carlos, el cual fue debidamente publicado en el Alcance número 22 de la Gaceta 64, del 30 de marzo del año 2000. **SE RECOMIENDA LA CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladarle dicha información al Lic. Armando Mora y solicitarle, que de conformidad con lo solicitado por el Concejo Municipal, y en virtud de que si existe y está vigente dicho reglamento, proceda a brindar la recomendación que había sido solicitada, y sobre la cual el había indicado que dicho reglamento no existía en apariencia.**
17. Se recibe nota del Sr. Hugo Alberto Méndez Boza, Concejal de Distrito de Pocosol, por medio de la cual, presenta formal renuncia al Concejo de Distrito de Pocosol por los siguientes motivos: -que el cronograma de las reuniones no fue respetado. -que solo se trataba el tema de caminos y maquinaria. -que no toman acuerdos que soluciones otro tipo de problemas. -que el Síndico les hizo sentir que no eran necesarios. -que llegaron a solicitarle dinero para que se lastreara una calle, y el les indicó que no podían recoger dinero, y que para esos fines debía depositarse en las cuentas de la Municipalidad, y que don Omer ante esta situación le pidió que no se atravesara. **SE RECOMIENDA LA CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. trasladar al TSE la renuncia del Sr. Hugo Alberto Méndez Boza, como Concejal del Distrito de Pocosol. 2. Trasladar la nota al Auditor Municipal a efectos de que analice la situación que se expone.**
18. Se recibe carta del Sr. Sigifredo Rojas Miranda y del Sr. José Manuel Salazar Oporta, por medio de la que indica que la información solicitada, referente a qué artículos venderían con la patente ambulatoria y en que lugares se haría dicha venta, esa información ya había sido suministrada, pero que en todo caso vuelven a indicar, que lo que se venderá son tiliches, y que es dentro de la jurisdicción territorial de la Municipalidad. **SE RECOMIENDA LA CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha nota a la Administración Municipal a efectos de**

analice y recomiende según corresponda a este Concejo Municipal en un plazo de 15 días.

19. Se recibe nota del Sr. Rodolfo Barrantes, y del Sr. Rodrigo Alberto Carazo, referente a información relativa al paso de la carretera que pasará por las Finca, la Josefina y la ruta 4 entre Vuelta de Koper y Chilamate, en Aguas Zarcas. **SE RECOMIENDA LA CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha nota a la Administración Municipal, a efectos de que consideren los valores actuales reportados por estas fincas, por concepto de bienes inmuebles.**

Finaliza la reunión al ser las 11:45 a.m.

El Regidor David Vargas solicita que se de lectura a nota conocida en el punto número 19.

La Secretaria del Concejo procede a dar lectura a nota conocida en el punto número 19 en atención a solicitud planteada por el Regidor Vargas.

El Regidor David Vargas propone que con relación al punto número 19, se traslade copia de la documentación a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento.

El Presidente Municipal, miembro de la Comisión de Correspondencia, señala que no ve razón para enviar esto a la Comisión de Obra Pública ya que de lo que se está hablando en la documentación es de valores y no de la obra en sí, por lo que no estarían de acuerdo en acoger la recomendación del Regidor Vargas.

El Presidente Municipal somete a votación la recomendación planteada por la Comisión, quedando dicha votación de la siguiente manera: **ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Gerardo Salas.**

El Regidor Edgar Chacón señala que en la recomendación del punto 16 se dio una omisión en la redacción ya que no se consignó la palabra reglamento.

Los miembros de la Comisión corrigen la omisión presentada incorporando la palabra reglamento a la redacción.

La Regidora Marcela Céspedes, miembro de la Comisión de Correspondencia, señala que con relación al punto número 01 en la Comisión no se atrevieron a hacer ningún tipo de imposición a la decisión del Concejo de Distrito indicando que ellos han venido asumiendo una posición de no nombrar en comisión cuando hay Sesión Ordinaria ya que considera que siendo reuniones que se pueden programar previamente para que no haya un choque con la celebración de las Sesiones Ordinarias debería de hacerse de esa manera salvo que no se pretenda que se nombre en comisión al Síndico.

La Regidora Liz Vargas solicita que se de lectura a la documentación conocida en el punto número 08.

La Secretaria del Concejo procede a dar lectura a nota conocida en el punto número 08 en atención a solicitud planteada por la Regidora Vargas.

La Regidora Liz Vargas propone que con relación al punto número 08, se traslade copia de la documentación a la Comisión para el Rescate de la Seguridad Social para su conocimiento.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia están de acuerdo con acoger la propuesta de la Regidora Vargas.

El Regidor Elí Salas propone que con relación al punto número 17, se traslade a la documentación al Auditor y se agregue como insumo para su análisis el Reglamento existente para el funcionamiento de Concejos de Distrito del cantón de San Carlos.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia están de acuerdo con acoger la propuesta del Regidor Salas.

El Regidor Carlos Corella solicita que se de lectura a nota conocida en el punto número 17.

La Secretaria del Concejo procede a dar lectura a nota conocida en el punto número 17 en atención a solicitud planteada por el Regidor Corella.

El Regidor Carlos Corella solicita que se de lectura a nota conocida en el punto número 07.

La Secretaria del Concejo procede a dar lectura a nota conocida en el punto número 07 en atención a solicitud planteada por el Regidor Corella.

SE ACUERDA:

1. Con base en nota firmada por el Síndico de La Fortuna, José Francisco Villalobos, indicando que cambiarán los días de las reuniones de martes para los primeros y terceros lunes de cada mes, se recuerda al Concejo de Distrito de La Fortuna que los días en que el Concejo Municipal realiza sus Sesiones Ordinarias son los días lunes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Tomar nota de invitación por parte de la Fundación de Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales para el Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales a celebrarse del 2 al 8 de diciembre en Panamá. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Con base en nota emitida por el señor Sigifredo Rojas Miranda por medio de la cual solicita: 1. copia del acta del Concejo en la que se aprobó el aumento de tarifas de aguas y recolección de residuos sólidos, 2. copia de acta de la Contraloría General de la República donde consta su aprobación a dicha alza de ambos servicios municipales. 3. copia de la propuesta de la Administración Municipal sobre el aumento tarifario de los citados servicios, en los que se tomó en consideración el costo de los mencionados servicios municipales, más el 10% de utilidad para desarrollarlos, conforme con la voluntad expresa del legislador en el numeral 74 del Código Municipal vigente, se determina los puntos 1 y 3 solicitarle a la Secretaria Municipal que proceda al envío de la información requerida al petente, y sobre el punto 2, que la misma funcionaria solicite la información a la Administración Municipal a efectos de que también sea comunicada al solicitante. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Trasladar al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas, copia de carta emitida por el Comité de Caminos de Cerro Cortés de Aguas Zarcas, por medio de la cual solicitan material para la calle que se dirige al río que no tiene puente, a efectos de que en conjunto con la Administración atiendan dicha solicitud. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Tomar nota de oficio enviado por la Vice Alcaldesa Jenny Chacón al Regidor Everardo Corrales, mediante el cual brinda respuesta a consulta sobre los permisos de movimientos de tierra contiguo al Hogarcito. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Tomar nota de oficio enviado por la Vice Alcaldesa Jenny Chacón al Primer Cónsul del Consulado de Nicaragua en San Carlos, donde manifiesta las preocupaciones por la cantidad de nicaragüenses que se encuentran en las afueras del Consulado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Tomar nota del oficio ARS-CQ-1392-012 emitido por la Dra. Milagro Picado, Directora del Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada y dirigido a la Vicealcaldesa Jenny Chacón, en el cual ratifica la vigencia del informe técnico DMP-INF-552-2005 sobre inspección al asentamiento en calidad de precario MECO. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Tomar nota de oficio emitido por la Caja Costarricense del Seguro Social y dirigido al Dr. Jorge Chacón del Hospital Valverde Vega, en el que se comunica algunos acuerdos municipales respecto a que se mantenga el servicio de salud, trasladándose copia de dicha documentación a la Comisión para el Rescate de la Seguridad Social para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Tomar nota del oficio JVC-19-2012 mediante el cual comunican la aprobación de la variación presupuestaria 3-2012 tal y como fue presentada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Tomar nota del oficio SM-841-12 de la Secretaría del Concejo Municipal de Goicochea, por medio del cual informan sobre acuerdo en el que solicitan a la Asamblea Legislativa no aprobar el proyecto de Ley 18070 del impuesto de bienes inmuebles. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Tomar nota de oficio emitido por el Concejo Municipal de Paquera por medio del cual apoyan nuestro acuerdo para que la Presidente de la República incluya en el Presupuesto Nacional las rentas necesarias para ir eliminando el déficit de la CCSS. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Con base en nota emitida por la Municipalidad de Palmares mediante la cual comunican un acuerdo de su Concejo Municipal referente al envío a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa de la petición de reforma a la Ley 7600 para que se defina un porcentaje específico dentro del presupuesto municipal que deberá ser dirigido a infraestructura física y actividades de sensibilización, se procede a brindar un voto de apoyo al acuerdo tomado por dicho Concejo Municipal notificándose del a la Asamblea Legislativa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Con base al oficio A.M.-1522-2012 del Alcalde Municipal, referente a solicitud de préstamo al IFAM, se acoge la solicitud de dispensa de trámite de comisión, procediéndose a abrir un espacio en la Sesión en el que se discuta el presente asunto a fin de someterlo a la votación respectiva. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Trasladar a la Administración Municipal copia de nota emitida por la señora Ester Evadina Rodríguez Santamaría, por medio de la cual después de hacer una serie de señalamientos solicita que mientras los trámites registrales finalizan se envíe un perito a su finca, a efectos de que sea atendida según corresponda, notificándose el

presente acuerdo a la solicitante. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. Trasladar al Departamento de Valoraciones recurso de revocatoria planteado contra el avalúo AV-4839-2012 de fecha 25 de septiembre de 2012, toda vez que el mismo debe ser tomado como una adhesión del primer recurso, ya que el mismo se presenta contra el avalúo y no contra la resolución del Departamento de Valoraciones, debiéndose notificar al recurrente sin elevar al Concejo Municipal ya que no existe apelación en subsidio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16. Trasladar al Licenciado Armando Mora de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal copia del Reglamento de los Concejos de Distrito del Cantón de San Carlos, el cual fue debidamente publicado en el Alcance número 22 de La Gaceta 64 del 30 de marzo del año 2000, solicitándosele que de conformidad con lo requerido por el Concejo Municipal y en virtud de que si existe y está vigente dicho Reglamento, proceda a brindar la recomendación que había sido solicitada y sobre la cual el había indicado que dicho Reglamento no existía en apariencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17. Con base en nota emitida por el señor Hugo Alberto Méndez Boza, Concejal de Distrito de Pocosol, por medio de la cual presenta formal renuncia al Concejo de Distrito de Pocosol por los siguientes motivos: -que el cronograma de las reuniones no fue respetado. -que solo se trataba el tema de caminos y maquinaria -que no toman acuerdos que solucionen otro tipo de problemas. -que el Síndico les hizo sentir que no eran necesarios. -que llegaron a solicitarle dinero para que se lastreara una calle y el les indicó que no podían recoger dinero dado que para esos fines debía depositarse en las cuentas de la Municipalidad y que don Omer ante esta sit

uación le pidió que no se atravesara; se determina:

- ⤴ Trasladar al Tribunal Supremo de Elecciones la renuncia del señor Hugo Alberto Méndez Boza como Concejal del Distrito de Pocosol.
- ⤴ Trasladar la nota del señor Hugo Alberto Méndez Boza al Auditor Municipal, a efectos de que analice la situación que se expone, agregándose como insumo para su análisis el Reglamento existente para el funcionamiento de Concejos de Distrito del cantón de San Carlos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

18. Trasladar a la Administración Municipal copia de carta emitida por los señores Sigifredo Rojas Miranda y José Manuel Salazar Oporta, por medio de la que indican que la información solicitada referente a qué artículos venderían con la patente ambulatoria y en que lugares se haría dicha venta ya había sido suministrada pero que en todo caso vuelven a indicar que lo que se venderá son tiliches y que es dentro de la jurisdicción territorial de la Municipalidad, a efectos de analice y recomiende según corresponda a este Concejo Municipal en un plazo de 15 días. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19. Trasladar a la Administración Municipal copia de nota emitida por los señores Rodolfo Barrantes y Rodrigo Alberto Carazo, referente a información relativa al paso de nueva carretera por la Finca La Josefina y la ruta 4 entre Vuelta de Koper y Chilamate en Aguas Zarcas, a efectos de que consideren los valores actuales reportados por estas fincas, por concepto de bienes inmuebles. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Gerardo Salas. ACUERDO**

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con relación al punto número 13 básicamente lo que venía en el documento es lo que se transcribió a efectos de no dejar ninguna información por fuera destacando que esto trae consigo el hecho de que se arregló lo de los diez millones quedando de esta forma como lo recomendó la Comisión de Ambiente.

SE ACUERDA:

20. Comunicar a los miembros de la Junta Directiva del IFAM la siguiente solicitud:

“Señores Junta Directiva IFAM, este Concejo tiene el interés en realizar un proyecto que consiste en compra de 54.739 m², en terreno conocido como fuente Aguilar, donde se deberá segregar las fincas inscritas en el Partido de Alajuela, Folios Reales Números 197699 y 115908, propiedad Agrícola Ganadera las Palmas, y cuyo costo total se estima en ₡267.000.000,00 (doscientos sesenta y siete millones de colones), por tal motivo, solicitamos a esa Institución, un crédito por la suma de ₡171.600.000,00 (ciento setenta y un millones seiscientos mil colones), pues disponemos de aporte municipal. Se adjunta al presente acuerdo, con fundamento en avalúo N° AV-1297-2012, del 30 de mayo del 2012, practicado por la sección de avalúos de la Municipalidad de San Carlos, las siguientes anotaciones y documentos: -el plan de inversión por la misma naturaleza del proyecto a ejecutar, consiste en el pago del pago adeudado. -el cronograma al igual que el plan de inversión consiste en el pago del saldo adeudado. -se adjunta plan de atención de la deuda. -se adjunta estado del pendiente de cobro actualizado. -se adjunta avalúo N°AV-1297-2012, del 30 de mayo del 2012 practicado por la sección de avalúos de la Municipalidad de San Carlos. Así mismo se informa que contamos con un aporte por la suma de ₡95.400.000,00 (noventa y cinco millones cuatrocientos mil colones, proveniente de la partida 5020605030101, y podrá ser destinada al proyecto en el momento en que se requiera. Se adjunta la certificación de dicha partida extendida por el Contador Municipal.”

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE PEJE VIEJO DE FLORENCIA
RUTAS 2-10-873, 2-10-874, 2-10-036

Keilin Chacón Zamora	céd....2-548-775.....	tel.....87-61-29-12
Mario Muñoz Torres.....	2-357-730.....	24-75-74-92
Virginia Hernández.....	2-434-182.....	24-75-74-82
Lidieth Salas Rojas.....	2-545-184.....	88-73-41-71
María Villalobos Salas.....	2-517-775.....	88-05-62-20

COMITÉ DE CAMINOS DE VIENTO FRESCO DE AGUAS ZARCAS
ruta 2-10-807

William Salamanca Grajalcéd....6-232-342.....tel....24-74-36-92/87-37-10-22
César Lobo Matamoros.....2-513-704.....24-74-48-86/88-22-47-54
Argemiro Marín Méndez.....6-106-108.....24-74-39-98/83-75-63-38
José Elive Ruíz Mejías.....2-187-921.....24-74-36-65
Franklin Víquez Soto.....1-540-866.....24-74-20-53/83-86-58-56

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 07. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA EL ROBLE DE CHAMORRO DE CUTRIS.-**

Leandro Rojas Quesada.....Ced...2-322-926
Eduardo Arce Potoy.....155801958911
José Luis López Urbina.....155800150920
Eddy Cruz Ordoñez.....155802467525
Edwin Francisco Torres Toruño.....155800225211

• **ESCUELA PUENTE CASA DE FLORENCIA.-**

Rodrigo Blanco Acuña.....Ced...2-246-561
Shirley Miranda Fernández.....1-818-175
Leidy María Jarquín Lazo.....2-514-857
Yolanda María Campos Quesada.....2-355-590
Luis Ángel Méndez Villalobos.....2-182-618

• **ESCUELA PUEBLO VIEJO DE VENECIA.-**

Ivannia María Rojas Chacón.....Ced...2-497-551

• **ESCUELA PASO REAL DE POCOSOL.-**

José Luis Cháves Peraza.....Ced...1-415-892
Efry Araya Madrigal.....2-452-255
Floribeth González Portugués.....9-084-594
Jorge Enrique González Matamoros.....2-347-747
(conocido como Manuel Enrique González M.)
Yorlene Ramírez Campos.....2-526-249

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 08. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERLA DE LA FORTUNA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 03 DE NOMBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA ROSA DE POCOSOL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS LOS DIAS 03 Y 04 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE BUENOS AIRES DE POCOSOL.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTERREY SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS LOS DIAS 09, 10, 11 Y 12 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN UNO EN RANCHO LA CUCHICHAPA Y OTRO EN LA CANTINA DEL REDONDEL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA TRINCHERA DE PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE DURANTE LOS DIAS 04 DE NOVIEMBRE, 08, 09 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Gilberth Cedeño presenta una moción de orden a fin de alterar el orden del día para atender a representantes de la Cruz Roja quienes desean referirse a disconformidades presentadas con puestos ubicados en el parque.

La Regidora Marcela Céspedes considera que las audiencias se deben de tratar con la Presidencia preguntando al señor Presidente Municipal si no tiene ningún inconveniente en que se altere el orden del día considerando que debe de ser por medio de la Presidencia que se de este tipo de audiencias.

El Presidente Municipal manifiesta que si está de acuerdo en que se brinde la audiencia.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada por el Regidor Gilberth Cedeño. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 09. Problemática por la instalación de puestos en el Parque Central de Ciudad Quesada.--

El señor Euclides Gamboa, Administrador del Comité de la Cruz Roja en Ciudad Quesada, señala que desea exponer una problemática que se presentó hoy ya que tiene una feria artesanal a beneficio del Comité para lo cual ya se otorgó la mitad de los ingresos que se iban a donar a la institución los cuales ya fueron depositados siendo que hoy se toparon con la sorpresa de que están revocando los permisos diciéndoles que deben de desalojar el parque preocupándoles ésta situación ya que los representantes de los chinameros está pidiendo la devolución del dinero señalando que al ser ellos una institución semi-autónoma y al estar los dineros depositados ya no pueden devolverlo solicitando colaboración al Concejo para poder resolver ésta situación.

El Licenciado Mauricio Delgado, representante de los chinameros, señala que la Municipalidad otorgó un permiso temporal el cual cumplió con todos los requisitos exigidos por dicha institución, indicando que los señores de los chinamos empezaron a laborar desde el viernes, día en que funcionarios de la Municipalidad se presentaron a realizar la inspección y brindaron su visto bueno siendo que para hoy se presenta una resolución en donde se indica a la Cruz Roja que supuestamente existen juegos de azar que no cuentan con los respectivos permisos y que por lo tanto se revocan los permisos temporales destacando que diferente hubiese sido que les hubiesen manifestado que dichos toldos no pueden funcionar pero no puede ser que vayan a afectar veintidós toldos más de personas que viene desde fuera de San Carlos a trabajar, indicando que lo peor de todo esto es que llegaron a cerrar los toldos y a hacer decomiso sin haber notificado resolución anterior para revocar dicho permiso actuándose de una forma totalitaria, destacando que sus representados no se van a quedar de manos cruzadas ya que podrían entablar demandas y es la Municipalidad la que va a tener que pagar daños y perjuicios.

El Presidente Municipal señala que hay un documento que llegó hoy antes de iniciar la Sesión el cual es importante dar a conocer, detallándose a continuación:

ORDEN SANITARIA N. 243-2012

A: Sr. Alcalde Lic. Alfredo Cardaba Sara, Cédula de Identidad N9 2-587-132. Representante legal de las inmuebles PARQUE MUNICIPAL DE CIUDAD OÜESADA Y PLAZA AMADO MADRIGAL

A: Presidente Concejo Municipal de San Carlos, localizable en Municipalidad San Carlos.

A: Sr. Walter Hernández Gómez, Director Relaciones Públicas de la Municipalidad San Carlos, localizable en Municipalidad S.C.

A: Sr. Elididas Gamboa Álvarez, Administrador Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Quesada.

INMUEBLES: PARQUE MUNICIPAL DE CIUDAD DUESADA Y PLAZA AMADO MADRIGAL.

DIRECCIÓN: Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, PARQUE MUNICIPAL DE CIUDAD QUESADA Y PLAZA ANADD MADRIGA

En fiel cumplimiento del deber de obediencia contemplado en el Artículo 107 y conexos de la Ley General de la Administración Pública, procedo a atender lo solicitada en **Oficio ARS-CQ-I407-2012** con fecha del 29 de octubre del 2012, suscrito por la Dra. María del Milagro Picado Cartín, Directora Área Rectora de Salud Ciudad Quesada, con el cual me pide se gire Orden Sanitaria para el RETIRO INMEDIATO de los puestos de preparación de alimentos que se ubican frente a la Catedral de Ciudad Quesada y en la Plazoleta del Mercado Amado Madrigal, por no contar con la Autorización Sanitaria para preparación y venta de alimentos; notificación que se hará tanto a los representantes legales de los sitios PARQUE MUNICIPAL DE C.Q. Y PLAZA AMADO MADRIGAL como a los coordinadores de la actividad de la FERIA ARTESANAL A BENEFICIO DE LA CRUZ ROJA DE CIUDAD QUESADA.

Situación que fue detectada mediante supervisión realizada los días 25-26-27-28 de octubre de 2012, resultado de lo cual se especifica en Oficio **MS-RHN-ARSCQ-RS-1019-2012** (se les entrega copia) suscrito por la funcionaria del Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada, Bach. Leidy Morales Muñoz, cédula de identidad N^o 2-400-390, hechas a fin de verificar el cumplimiento con la normativa: Ley General de Salud, Reglamento General para el otorgamiento de PSF del MS, y Reglamento para ferias, turnos y similares.

Y que se ha podido confirmar que la realidad existente al momento de la inspección, coincide con la normativa antes descrita y con lo declarado bajo juramento por el solicitante, en el documento denominado Declaración Jurada para Trámites de Solicitud de Permiso Sanitario de Funcionamiento por Primera Vez y Solicitud de Renovación del Permiso Sanitario de Funcionamiento, firmada el día 17 de octubre del 2012, en la cual indicó conocer la normativa establecida para la actividad, y en el mismo documento se comprometió a mantener las condiciones debidas por el tiempo de vigencia de la autorización sanitaria o permiso y cumplir con los términos de esa normativa.

También Exoneró de toda responsabilidad a las autoridades del Ministerio de Salud por el otorgamiento del Permiso Sanitario de Funcionamiento con base en dicha declaración, y aceptó ser conocedor de que si la Autoridad de Salud llegase a corroborar alguna falsedad en la declaración, Errores u omisiones en los documentos aportados, o que los servicios prestados y/n los productos comercializados del Establecimiento no cuentan con la debida autorización sanitaria, suspenderá o cancelará el Permiso Sanitario de Funcionamiento.

La situación corroborada mediante la supervisión realizada los días 25-26-27-28 de octubre de 2012, incumplimiento en lo declarado bajo fe de juramento y la consecuente trasgresión al cuerpo legal vigentes que regula la actividad en: la LEY General de Salud, en los artículos: 1-4-7-3-37-39-1B4-171-ZBZ-ZG3-3ZZ-3GZ-3B3-3B4,.Reglamento para ferias, turnos y similares, En artículos 2-3-4-5-B-D9-IQ-II-I2-I3-

I4-4I-45; así como un posible delito; de perjurio y sus consecuencias legales y judiciales sobre lo que usted quedó apercibido En el mismo documento.

Ante el **DEBER DE OBEDIENCIA** establecido en el artículo 107 de la Ley N^D B227, "Ley General de la Administración Pública" acato lo pedido por la Ora. María Milagro Picado Cartín, Directora del ÁRSCQ, en su oficio **ARS-CQ-1407-2012**; así que la suscrita, Leidy Morales Muñoz, Cédula de identidad N^D Z-4DD-33D, en pleno Ejercicio de mi función de **AUTORIDAD DE SALUD**, del Ministerio de Salud, Equipo Regulación de la Salud, Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, contemplado en el artículo 349 de la Ley N° 5395 "Ley General de Salud", sabedora de que en el ámbito nacional la totalidad de actos humanos deben realizarse en fiel observancia del cuerpo legal vigente, me veo en la obligación laboral de:

1. Ordenarle que proceda al retiro inmediato de los puestos de preparación de alimentos, ubicados en el parque Municipal de C.Q. y PLAZA AMADO MADRIGAL, de modo que se acate lo indicado en la reglamentación mencionada.

AMPARO LEGAL

Lo anteriormente ordenado tiene fundamento en el amparo legal de:

- ✦ **La Constitución Política de la República de Costa Rica**, 07 de noviembre de 1949, y sus reformas, en su artículo 50.
- ✦ **La Ley General de Salud**, Ley N^D 5395 del 30 de octubre de 1973, reformadas por leyes N° 5789 de 1 de septiembre de 1975, 6430 de 15 de mayo de 1980, 6726 de 10 de marzo de 1982, 7093 de 22 de abril de 1988 y 7600 de 02 de mayo de 1996, Específicamente en sus artículos: I-4-7-B-37-33-IB4-I7I-2G2-2G3-322-362-3G3-3G4.
- ✦ **Reglamento General para el Otorgamiento de Permisos de Funcionamiento**, Decreta Ejecutivo N^D 34728-S del Ministerio de Salud", publicado en La Gaceta N⁵ B/D9/20D8, Alcance No. 33
- ✦ Decreto N^D17923-S, Reglamento para ferias, turnos y similares, en artículos 2-3-4-5-6-09-10-11-I2-13-14-41-45

El señor Walter Hernández Gómez, Coordinador del Departamento de Relaciones Públicas Municipal, señala que conversando con el señor Alcalde y tomando en cuenta la problemática que se presentó a partir de hoy existe la posibilidad de que los empresarios sean trasladados detrás de la Casa Cural, señalando que de parte de la Administración existe toda la anuencia para que ellos se trasladen a ese sector hablándose también con el Presbítero Juan Miguel Castro quien esta dando el apoyo total para la prestación de los servicios sanitarios que es lo que impide el permiso de Ministerio de Salud, recalando que el señor Alcalde le manifestó que a nivel administrativo hay apoyo para hacer el traslado al sector en donde se ha acostumbrado hacer las fiestas siempre.

El Regidor David Vargas señala que los permisos son competencia de la Administración y no del Concejo comprendiendo la situación por la cual están pasando los chinameros pero no comparte el hecho de que el señor Alcalde le esté tirando la pelota al Concejo, indicando que en la orden sanitaria se refieren al cierre de los puestos de comida por lo que solicita que le informen si se van a revocar todos los

permisos completamente o si solo lo que competen a alimentación y si los chinameros están de acuerdo en trasladarse de sitio.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que le incomoda que se presenten con prepotencia y amenazas para pedir las cosas indicando que ellos también están colaborando con la Cruz Roja, en su caso particular con la organización del tope, siendo que esta situación es competencia de la Administración pero a pesar de ello están en la mayor anuencia de escucharlos a fin de llegar a una solución, solicitando que le informen quién organiza el evento y cómo están distribuidos los porcentajes.

La Regidora Marcela Céspedes indica que este no es un tema en el cual el Concejo tenga competencia ya que ellos no dar permisos ni los quitan tampoco considerando una barbaridad el hecho de que se haya dado un permiso y después se quite preguntándose cuál habrá sido el fundamento para que se proceda de esa manera siendo eso una falta de respeto para la gente que está trabajando y organizando, señalando que este tipo de situaciones no se deberían de dar en una Municipalidad como ésta siendo que acá quien ha fallado es la Administración Municipal en no ser firmes en las decisiones que se toman y desde el principio no haber dicho cuáles eran las condiciones bajo las que se iba a trabajar, indicando que desconoce cual va a ser la decisión que va a tomar este Concejo ya que están imposibilitados para tomarla dado que es una situación que la Administración debe de resolver y si no se resuelve a los chinameros también los asiste el derecho en cuanto a los planteamientos que se están realizando hoy acá.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que lamenta mucho esta situación destacando que este es un trámite administrativo por lo que el Concejo solamente puede limitarse a escuchar siendo que el siempre ha criticado la improvisación que se da al hacer las cosas sin que se tenga en cuenta las consecuencias posteriores ya que el dinero por haberse depositado o gastado va a costar sostenerlo, señalando que siente un gran malestar ya que hay familias trabajadoras que con sus puestos sacan adelante a sus familias, preguntándose cuáles serían las razones o el fundamento que tuvo el Alcalde para haber tomado ésta decisión.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que desconoce por qué se están presentando éstas personas acá ya que este no es asunto del Concejo Municipal siendo que en todo caso si ya hay un acuerdo entre las personas que están en el parque y la Administración con mucha más razón no hay sentido para que estén en la Sesión, indicando que en esto efectivamente la Administración falló ya que se debió de preveer el tipo de actividades que se iban a realizar en el parque para saber si procedía el otorgamiento de los permisos o no, procediendo a presentar una moción de orden a fin de dar por terminada la discusión acá ya que el Concejo ni siquiera tiene que ver en el asunto por ser un tema meramente administrativo.

El Presidente Municipal somete a votación la moción de orden planteada por el Regidor Salas, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Gilberth Cedeño, Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Edgar Chacón**, procediéndose a rechazar la misma.

El Regidor Juan Rafael Acosta señala que si el Ministerio de Salud está ordenando que se quiten los chinamos no hay nada que hacer, la Municipalidad debe de hacerlo ya que es una orden que no puede evitar solicitando que le informen quién dio primero el permiso, si el Ministerio de Salud o la Municipalidad.

El Regidor Everardo Corrales señala que este tema es meramente administrativo pero cuando se juega con el honor de instituciones que cumplen un gran papel en el cantón de San Carlos y más allá, ahí si es un tema del Concejo Municipal, ya que no puede ser que se embarque a la Cruz Roja a que se eche un problema encima y al final se les safe la tabla, indicando que no está de acuerdo en que se siga jugando con los

artesanos y con los pequeños productores de este cantón y del país quienes deben de sudarse para ganar su sustento diario siendo que no puede ser que se este hablando de que se le está cobrando a estos señores ya que se dice que hay personas que están pagando hasta doscientos mil colones por un puesto en el parque, sitio que es público y pertenece a todos los sancarleños por lo que tiene que ser gratis.

La Regidora Marcela Céspedes señala que le gustaría saber si efectivamente se cobró por el uso de espacios en el parque o no, ya que cuando le dicen que el señor Alcalde sale diciendo en el noticiero de las seis de la tarde que los culpables de que se hayan revocado los permisos es la Iglesia Católica por estar hablando de lo que se hizo sinceramente se pregunta dónde está el respeto por la legalidad considerando eso sumamente grave al igual que lo es el hecho de que el señor Walter Hernández manifieste que asume las responsabilidades en lugar del Alcalde ya que es el Alcalde el que debe de asumir la responsabilidad que le toca al ser el máximo jerarca administrativo de esta institución, indicando que el Concejo tiene la obligación de pedirle cuentas a la Administración sobre lo que pasó proponiendo que se solicite a la Administración un informe a la mayor brevedad de cuáles fueron los fundamentos de derecho que asistieron a la Administración Municipal para que tomaran la decisión de revocar los permisos en todas las actividades que se estaban desarrollando, siendo que sino hay fundamentos de derecho que asistan a la Administración Municipal al tomarse la decisión que se tomó se esperaría que consecuentemente con los discursos que se han escuchado del Alcalde, el Concejo Municipal también se amarre los pantalones a fin de que se sienten las responsabilidades administrativas del caso ya que no puede ser posible que se den abusos de poder de parte de la Administración Municipal.

El Presidente Municipal señala que esto no consiste en venir a amenazar ya que si se brindó el espacio en la Sesión fue para tratar de colaborar en alguna medida y sino que se haga lo que se tenga que hacer, señalando que el señor Hernández mencionaba una propuesta de traslado a unas instalaciones cerca de la Casa Cural desconociendo si la Cruz Roja estaría de acuerdo por lo que le gustaría que le aclararan esa situación, solicitando a la Licenciada Angie Rodríguez que le informe si requiere esa propiedad que se menciona de permiso del Concejo Municipal para ser utilizado o si siempre sigue dentro del plano administrativo y no debería el Concejo tocar el tema, consultando al señor Hernández a quién se le dio el permiso si a la Cruz Roja o a los señores de los puestos, qué tipo de permiso se brindó y si se está ejecutando lo que decía el permiso, siendo que si se llega a una solución la Sesión en ese punto pararía ya que se podrían poner de acuerdo a excepción de la propuesta que ha sido presentada por la Regidora Céspedes.

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo, indica que cada una de las propiedades municipales y públicas tienen un fin determinado por lo que al desconocer el fin de que tienen las áreas que se mencionan debería la Administración conocer el fin que tienen y si se prestan para poder hacer el traslado ya que de lo contrario deben de hacer el trámite respectivo.

El señor Walter Hernández Gómez, Coordinador del Departamento de Relaciones Públicas Municipal, desea aclarar que a la Iglesia Católica se le dio un permiso del uso del parque y de la Plaza de la Cultura Amado Madrigal por un año, desde agosto del 2012 hasta agosto del 2013, a fin de que realicen todas las actividades del centenario de la parroquia, siendo que hubo un sacerdote que dio declaraciones sin fundamento y sin investigar absolutamente nada desconociendo dicho sacerdote que quien no da los permisos por la Casa Cural es el Ministerio de Salud y no la Municipalidad, señalando que el permiso se le adjudica a la Cruz Roja ya que es la Cruz Roja la que lo solicita siendo que los recursos que está pagando la persona que hace el negocio con la Cruz Roja son para la Asociación Cultural y el proyecto Recrearte y para la Cruz Roja, indicando que el permiso que se solicitó fue para una feria artesanal siendo que lo importante acá es definir que es artesanía dado que hay

muchos que son tilicheros y no son artesanos siendo que la prohibición que da el Ministerio de Salud en cuanto a las comidas es en cuanto a la preparación ya que las mismas si se pueden vender pero preparadas, señalando que el puesto de dulces se hizo condicionado a que el Ministerio de Salud dijera que no se podía.

El señor Euclides Gamboa, Administrador del Comité de la Cruz Roja en Ciudad Quesada, señala que los dineros eran para la Cruz Roja y lo que es el entorno de Recrearte, indicando que ellos lo que están buscando es una solución que les beneficie a todos y que no perjudique a nadie por lo que no tendrían problema en trasladarse.

El Licenciado Mauricio Delgado, representante de los chinameros, señala que ellos no vienen a amenazar a nadie destacando que han tratado de llegar a una solución a este problema con diversos funcionarios de la Municipalidad, indicando que para que una feria artesanal se de tienen que venir los tilicheros porque ellos son los que pagan para que el artesano que viene pueda hacerlo de gratis dado que no tienen recursos para presentarse a que les vean las obras sin la certeza de que las van a poder vender, señalando que todos estos chinameros son los que hacen los recursos para pagar la limpieza del parque así como la seguridad ya que deben de cuidar el ornato del mismo siendo que en todo esto los permisos están bien dados, la gente está trabajando y los vecinos no se han quejado por lo que desean pedir ayuda al Concejo como ente regulador a fin de que se fiscalicen los derechos violentados en esta situación recalcando que los chinameros lo único que quieren es trabajar.

El Regidor Carlos Corella señala que tiene la duda de quién debe de devolver ahora el dinero, si es el Alcalde o el señor Hernández, ya que cogieron 50% para la Cruz Rojas y 50% para Recrearte, preocupándole esta situación ya que al ser un asunto administrativo alguien debe de resolver ese error.

El Regidor Everardo Corrales señala que en esta situación está viendo a un gran grupo que está siendo perjudicado y es el que no tiene voz, indicando que nadie está en contra de la gente que trabaja siendo que si aceptan trasladarse no van a vender ni un 25% de lo que les prometieron considerando que no deben de ser injustos con permitir este traslado mucho menos con permitir que se tenga que pagar por la limpieza del parque ya que todos los sancarleños pagan mes a mes por la limpieza del mismo.

El Regidor Elí Salas manifiesta que el tema en principio era administrativo pero a partir de que se dió la audiencia ante el Concejo se convirtió en un problema un poco distinto respaldando la propuesta que hizo la Regidora Céspedes ya que el hecho de que este tema se este discutiendo acá sirve para pedirle al señor Alcalde todo el fundamento legal que él ha tenido, debiendo informar cómo es que un permiso se da y se quita y con qué criterios, destacando que el Concejo puede exigir que las responsabilidades las asuman quienes cometen las cabezonadas y no todos los contribuyentes.

El Regidor David Vargas señala que si el Ministerio de Salud dijo que se tenía que clausurar toda actividad, ni modo, siendo que si dijo que eran solamente los puestos de alimentos que se quiten los mismos dejando a los artesanos trabajar, indicando que tampoco ve factible el traslado de los puestos si en primera instancia se dio en otro lugar.

La Regidora Marcela Céspedes señala que no siente que se hayan presentado amenazas dado que simplemente se está haciendo alusión a algo que es un derecho que se tiene ante las instancias que correspondan, indicando que no le parece justo que si se dió un permiso en unas condiciones determinadas en un lugar determinado de repente las condiciones del juego cambien y se pretenda enviar a otro sitio siendo criterio de los chinameros si aceptan o no esas condiciones, solicitando que le aclaren si efectivamente se está cobrando para utilizar el parque máxime tomando en cuenta que se trata de un bien demanial preocupándole que se haya dicho que se dieron los

permisos para que se hicieran las comidas hasta que el Ministerio de Salud dijera que no solicitando una aclaración al respecto, señalando que es el Alcalde el que tiene que asumir la responsabilidad ante esta situación desconociendo si fue el señor Hernández el que firmó la revocatoria de esos permisos ya que se han dado declaraciones en las cuales es el señor Hernández quien asume la responsabilidad siendo que a su criterio esto es una falta de respeto y seriedad por parte de la Administración recalcando que insiste en la propuesta por ella presentada de solicitar a la Administración un informe de rendición de cuentas ante esta situación.

El Presidente Municipal señala que le queda totalmente claro que es a la Cruz Roja a la que se le giraron los permisos, indicando que al ser este tema meramente administrativo los señores de los puestos están en todo su derecho a debatir a la Administración lo referente a este tema y continuar en caso de que haya alguna anomalía al igual que lo está la Administración en caso de que sea una situación contraria y clausurar.

El señor Walter Hernández Gómez, Coordinador del Departamento de Relaciones Públicas Municipal, señala que cuando se negocia lo del permiso se habla de que las comidas van en la plazoleta siendo que los señores de los puestos deciden solicitar un chance de colocar un puesto en el parque aduciendo que es más rentable indicando que en dicho sitio no dan permisos para ventas de comidas por lo que se llegó a un acuerdo de que aunque los permisos son en la plazoleta para ellos no habría ningún problema en que se vendan dulces siempre y cuando el Ministerio no se oponga, destacando que nunca se ha cobrado por el uso del parque siendo que lo que pasa es que para que sea rentable la feria de alguna parte se debe de sacar el dinero para dárselo a la Cruz Roja por lo que es indiferente si se cobró la plazoleta o se cobró el parque ya que no se cobra el uso de ninguno de los dos sitios, recalcando que a los artesanos no se les está cobrando siendo son los chinameros quienes pagan un derecho no por el uso del parque sino por lo que venden dejando en claro que la Municipalidad no está recibiendo nada, destacando que la orden de que el permiso se revocara fue del señor Alcalde, señalando que dichas actividades no son de él por lo que él no ha recogido ninguna plata dado que la plata se le dio a la Asociación Cultural para que premiara el Festival Coreográfico recalcando que el dinero se le depositó directamente a la Asociación quienes han girado sus facturas y recibos correspondientes siendo que él no tiene porque asumir una responsabilidad de su bolsillo por algo que él no está diciendo que se haga o no se haga.

El Licenciado Mauricio Delgado, representante de los chinameros, señala que en lo referente a la limpieza del parque no es que se cobre sino que uno de los requisitos que se establecieron a la hora de dar el permiso fue que la Cruz Roja asumirá el orden y la limpieza del lugar una vez finalizada la actividad sí mismo se tendrán que poner de acuerdo con el señor Juan Pablo Chacón, administrador del mercado, en el caso de que haya que pagarle horas extra a los guardas siendo eso en caso del uso de los baños porque uno de los requisitos para que se de el Ministerio de Salud es que los baños tiene que estar abiertos, recalcando que la Municipalidad nunca le ha cobrado a la Cruz Roja monto alguno ni por limpieza ni por los guardas.

La Regidora Liz Vargas presenta una moción de orden proponiendo que debido a las implicaciones legales que este tema tiene se deje de lado la propuesta que fue planteada anteriormente por la Regidora Céspedes y se solicite a la Administración que mantenga el contrato que tienen con los chinameros el cual por ley debe de mantenerse.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por la Regidora Liz Vargas quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Liz Vargas, Carlos Villalobos y Carlos Corella**, procediéndose a rechazar la misma.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que le parece inaudito que una Regidora pida que no se conozca la propuesta de otro compañero quien tiene todo el derecho de pedir que se conozca su propuesta.

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto negativo señalando que de acuerdo a lo mencionado por la Regidora Vargas se ha visto acá que hay un contrato entre la Municipalidad y los chinameros siendo que hasta donde el lo entiende no hay un contrato entre dichas personas ya que aparentemente es entre la Cruz Roja y los chinameros por lo que ellos no tendrían nada que ver.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que acá hay un proceder que está reglamentado que establece cual es el momento de presentar propuestas considerando increíble que un Regidor que ni siquiera hace uso de la palabra durante toda la discusión diga que se deseche la propuesta de alguien que si hizo de la palabra, que propuso desde el principio simplemente para decir que fue la propuesta de ese Regidor la que se votó y no la de otro.

SE ACUERDA:

Solicitar al Alcalde Municipal que rinda un informe a la mayor brevedad posible de cuáles fueron los fundamentos de derecho que asistieron a la Administración para que tomara la decisión de revocar los permisos en todas las actividades que se estaban desarrollando en el Parque Central de Ciudad Quesada, destacándose que sino hay fundamentos de derecho que asistan a la Administración Municipal para haber tomado la decisión que tomó solicitan que se sienten las responsabilidades administrativas del caso ya que no puede ser posible que se den abusos de poder de parte de la Administración Municipal. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Edgar Chacón, Ligia Rodríguez y Liz Vargas.**

La Regidora Liz Vargas presenta una moción de orden a fin de alterar el orden del día y pasar a conocer el capítulo de Asuntos de la Presidencia después del capítulo de Nombramientos en Comisión.

El Presidente Municipal somete a votación la moción de orden planteada por la Regidora Vargas, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cuatro votos a favor y cinco votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Edgar Chacón, Ligia Rodríguez, Marcela Céspedes y Elí Salas**, procediéndose a rechazar la misma.

NOTA: Al ser las 19:13 horas se retira de la Sesión el Presidente Municipal procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta, presidiendo la misma el Regidor Gilberth Cedeño.

CAPITULO IX. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 10. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

△ A los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad, a fin de que el próximo martes 30 de octubre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**

⤴ A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, a fin de que el próximo lunes 05 de noviembre del año en curso, a partir de las 11:00 a.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**

⤴ A los miembros de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, a fin de que el próximo lunes 05 de noviembre del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**

⤴ Al Síndico Edgar Rodríguez, quien el pasado miércoles 17 de octubre del año en curso, se reunió en la comunidad de Platanar de Florencia con funcionarios de la Unidad Técnica y vecinos a fin de atender proyecto de cementado. **Votación unánime.**

⤴ A los miembros de la Comisión Interinstitucional de Seguridad, a fin de que el próximo jueves 01 de noviembre del año en curso, a partir de las 08:30 a.m., asistan a reunión en Ciudad Quesada. **Votación unánime.**

⤴ Al Síndico Eladio Rojas, quien el pasado miércoles 17 de octubre del año en curso, asistió a inspección con el Concejo de Distrito de La Palmera en el camino 2-10-623 ubicado en la comunidad de Concepción por presentar daño en la carpeta asfáltica. **Votación unánime.**

⤴ Al Síndico Eladio Rojas, quien el pasado miércoles 24 de octubre del año en curso, asistió a reunión con la Junta de Vecinos de Santa Rosa de La Palmera para tratar asuntos de mejoramiento de las rutas 2-10-757 y 2-10-752 . **Votación unánime.**

⤴ Al Síndico Evaristo Arce, a fin de que hoy a partir de la 01:00 p.m., asista a gira con miembros de Comités de Caminos a diferentes ríos para ver posibles sitios de extracción de lastre para el verano 2013. **Seis votos a favor y tres votos en contra de Marcela Céspedes, Elí Salas y Carlos Corella.**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que en las Sesiones Ordinarias no debe de haber nombramientos.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que la justificación del nombramiento parece más bien de carácter técnico desconociendo él si el señor Síndico es Ingeniero o cuál es el puesto que tiene siendo que a su criterio la función que debe de cumplir no tiene que ver con la de un Síndico.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que ellos han venido tratando de ser consecuentes con respecto a nombrarse en comisión los días de Sesiones Ordinarias.

CAPITULO X. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 11. Informe de la Regidora Gisela Rodríguez Rodríguez.--

Se recibe informe de la Regidora Gisela Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

El día 17 de octubre al ser las 2pm me reuní con el Concejo Desarrollo Humano de Pocosol.

Art. #1

Se coordino con la oficina de la Mujer para que el día 01 de noviembre se dé una capacitación en el Barrio Buena Vista en el salón comunal sobre autoestima a un grupo de 30 mujeres.

Así mismo se inicia con la escogencia de las personas de más bajos recursos para clasificación de ideas productivas de la zona.

A travez del IMAS estamos solicitando cursos de manualidades para un grupo de mujeres organizadas.

Al ser las 3pm concluimos la reunión.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 12. Informe del Síndico Edgar Rodríguez Alvarado.--

Se recibe informe del Síndico Edgar Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

Para el día 17 de octubre para asistir a reunión con vecinos del camino 2-10-889 en Platanar con la presencia de la Lic. Milena Jara para la coordinación del cementado de este camino.

Se evacuaron dudas sobre los trámites y aportes de la comunidad.

Termina a las 8 pm

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 13. Informe del Síndico Milton Villegas Leitón.--

Se recibe informe del Síndico Milton Villegas, el cual se detalla a continuación:

Reunión Comisión Plan de Residuos Sólidos

Miércoles 17 de octubre de 2012

Objetivo de la reunión

Planificación de la rendición de cuentas.

Asistentes:

Nombre	Institución
Sugey Ramírez	Área Rectora de Florencia
Paola Umaña	Gestión Ambiental Municipalidad
Anais Vásquez	Área Rectora Quesada
Melissa Orozco	Área Rectora Quesada
Wilfrido Paniagua	ITCR
Giovanni Arce	Dos Pinos
Orfilia Blanco	Compañeros de las Américas
Marlene Carrillo	Asociación Mujeres 4R
Adixa Arce	Dirección Regional de Salud
Gilbert Arroyo	Dirección Regional de Salud
Diego Mora	Área Rectora de Santa Rosa
Patricia Corrales	Dirección Regional de Educación
Milton Villegas	Concejo Municipal
Gabriela Rodríguez	Enlace Comunal

Asuntos tratados en la reunión:

- La rendición de cuentas se va a realizar el miércoles 21 de noviembre, a las 8:30 a.m.
- Se va a invitar a artesanos que trabajen con material reciclable para que realicen la exposición de sus productos.
- Cada miembro de la comisión se encargará de la participación del representante de su institución.

Acuerdos:

- Solicitar el Salón Parroquial al Padre Juan Miguel para la rendición de cuentas.
- Paola Umaña va a realizar una invitación digital para distribuir por correo electrónico.
- La rendición de cuentas va a abarcar los siguientes puntos:
 - Trabajo realizado por las Áreas Rectoras del Ministerio de Salud a cargo de Sujey Ramírez.
 - Avances en la administración y operación municipal a cargo de William Arce Avances del PMGIRS a cargo de Paola Umaña
 - Resultados del Programa Bandera Azul Ecológica en las escuelas a cargo del asesor de ciencias de la Dirección Regional del MEP.

Otros asuntos:

- Solicitar a Don Osear Luis Oviedo Valerio la participación de las escuelas en la reunión del 28 de noviembre.
- Solicitar a Mirna Sabillón hablar con el Dr. Núñez del Área Rectora de Florencia para que eliminen u ordenen la chatarrera del cruce de Florencia.
- Solicitar el formato digital de indicadores GIRS que está llevando el Ministerio de Salud para empezar completarlo y a recopilar la información.
- Para el próximo año vamos a empezar a utilizar una bitácora para las reuniones de comisión, a aplicar el reglamento interno que habíamos elaborado y a volver a iniciar las sesiones con la lectura del resumen de la reunión anterior.
- Se va a elaborar una nota por parte de la Municipalidad dirigida a los jefes de los miembros de la comisión agradeciendo el apoyo y solicitando la participación para el 2013.
- Se va a enviar vía correo electrónico la resolución de la SETENA para el centro de acopio municipal.
- El 12 de diciembre vamos a tener una "fiesta de la alegría" en San José de la Montaña, salimos de la Municipalidad a las 10:00 a.m. para ir a almorzar, cada quien cubre sus gastos. Patricia Corrales nos va a averiguar de una buseta para que nos lleve.

AGENDA DE REUNIONES 2013

16 de enero
20 de febrero
20 de marzo
16 de abril

15 de mayo
19 de junio
17 de julio
21 de agosto

18 de setiembre
16 de octubre
20 de noviembre
11 de diciembre

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 14. Informes del Síndico Eladio Rojas Soto.--

Se recibe informes del Síndico Eladio Rojas, los cuales se detalla a continuación:

- △ El día 17 de Octubre del año en curso, estando nombrado en comisión se realizó una inspección con miembros presidente de Concejo De Distrito de Palmera, en la comunidad de San Francisco de La Palmera, camino 2-10-623, con el propósito de documentar el daño que presenta la carpeta asfáltica y presentar la solicitud de inspección técnica a La Unidad de Gestión Vial.
- △ Para el día 24 de Octubre, en reunión celebrada con miembros de la junta de vecinos de Santa Rosa de Palmera, atendiendo las necesidades de los caminos 2-10-757 y 2-10-752, se acuerda visita a la Alcaldía y a Proveeduría con el propósito de indagar el motivo de atraso en los materiales para los pasos de alcantarillas en el camino 757 y poder continuar con el vado sobre el camino 752, antes de que el cemento se dañe.

Se dan por recibidos los presentes informes.

NOTA: Al ser las 19:20 horas se reincorpora a la Sesión el Presidente Municipal procediendo a ocupar su curul.

ARTÍCULO No. 15. Informe de la Comisión Municipal de Obra Pública.--

Se recibe informe de los Regidores Carlos Corella, Edgar Chacón y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

INFORME DE REUNION CELEBRADA EL MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DE 2012

La reunión da inicio a las 3:00 p.m. con la presencia de Carlos Corella Chaves, Eli Roque Salas Herrera y Edgar Chacón Pérez.

1. Se conoce **oficio SM-1848-2012 del 19 de setiembre de 2012** mediante el cual se comunica a esta comisión acuerdo del Concejo contenido en Acta No 53, artículo No 17, de trasladarnos para conocimiento, copia de informe emitido por el Regidor Carlos Corella Chaves, referente a reunión de la Junta Vial Cantonal del 3 de agosto.
Se toma nota.
2. Se conoce oficio **SM-1849-2012 del 19 de setiembre de 2012**, mediante el cual se comunica a esta comisión, acuerdo del Concejo contenido en Acta No 53, Artículo No 18 , de trasladarnos para conocimiento, copia de informe emitido por el regidor Carlos Corella Chaves referente a reunión de la Junta Vial Cantonal del 23 de agosto.
Se toma nota.
3. Se conoce copia de **oficio SM-1831-2012 del 18 de setiembre de 2012**, mediante el cual, se comunica al Alcalde Alfredo Córdoba, acuerdo tomado en Sesión No 53, Artículo No 15, inciso 10, en el sentido de trasladarle conjuntamente con el Consejo de Distrito de La Fortuna, copia de nota de la

Diputada Mireya Zamora, en relación con estado de la estructura del puente sobre el Río Fortuna en San Isidro de ese distrito.

Se toma nota.

4. **Se conoce copia de oficio SM-1991-2012**, del 9 de octubre del 2012, mediante el cual se le comunica al Lic. Alfredo Córdoba Soro, cuerdo tomado en el artículo No 24, acta No 57, en el sentido de solicitar a la administración municipal un informe sobre lo actuado en relación con denuncia planteada por Napoleón Rodríguez sobre una construcción en el Barrio San Roque, por la Quebrada Platanar.

Se toma nota.

5. **Se conoce oficio SM-2056-2012**, del 17 de octubre de 2012, mediante el cual se nos traslada acuerdo del Concejo artículo No 13, Acta No 59, en el sentido de trasladarnos para análisis y recomendación, copia de documentación emitida por la Señora Emilia Ugalde Vargas, representante de La Cañera del Norte S.A., referente a ofrecimiento de una franja de terreno para la apertura de una calle pública que uniría la Calle del Amor con el Sector de La Llanada.

Po lo complejo y delicado del asunto se concluye que es necesario que esta comisión mantenga una reunión con el Alcalde Municipal y funcionarios relacionados con el tema, que al final nos permita emitir nuestra recomendación.

6. **Se conoce oficio SM-2062-2012, del 17 de octubre del 2012**, mediante el cual se nos traslada acuerdo del Concejo, Artículo No 16, Acta No 60, en el sentido de trasladarnos para análisis y recomendación, copia de oficio DI-355-2012, referente a recepción de obras del proyecto de urbanización La Paz, ubicado 200 metros al norte del Cementerio de Ciudad Quesada.

El día miércoles 24 de octubre de 2012 se realizó visita al campo, en compañía del Arq. Erwin Castillo A. del Departamento de Ingeniería y Urbanismo, también participaron el Señor Luis Carlos Corella y el Ing. Alonso Quesada J. del Acueducto Municipal, además estuvieron presentes el Arq. Andrés Barrantes Ramírez y Orlando Quesada Bustamante por parte de la empresa desarrolladora. En nuestra visita pudimos observar:

- Debidamente construidas las calles en asfalto con su respectivo cordón y caño en concreto.
- Tragantes y pozos de inspección y limpieza con sus respectivas tapas y parrillas.
- Tubería de alcantarillado pluvial.
- Construcción parcial de una canal revestido en concreto hacia el sector sur donde se recogen las aguas pluviales de propiedades vecinas.
- Colocadas y conectadas las previstas de agua potable en cada uno de los lotes. El proyecto será abastecido de agua potable por el acueducto municipal.
- Se encuentran instalados dos hidrantes para incendios
- Están instalados los postes de luz eléctrica con el cableado correspondiente
- El área de recreación está construida y cerrada con malla metálica

Según se indica en oficio DI-355-2012 del 16 de octubre del 2012 , dirigido al Lic. Alfredo Córdoba Soro y suscrito por el Arq. Erwin Castillo Arauz, Arq. Municipal y Alonso Quesada Jara Ing. Acueducto Municipal, el Proyecto de Urbanización La Paz de Inversiones Romdox S.A., ubicado 200 metros al norte del cementerio municipal de Ciudad Quesada, en propiedad con plano catastrado A-1265562-2008, cuenta con la aprobación del INVU, Acueductos y Alcantarillados, SETENA y permiso de construcción PO5738-10.

Recomendamos al Concejo aprobar la recepción de de las obras del proyecto de Urbanización La Paz ubicado en 200 metros al norte del

Cementerio Municipal de Ciudad Quesada.

Recomendamos al Concejo solicitar a la Alcaldía Municipal que en los futuros informes referentes a recepción de obras en urbanizaciones, se incluya el criterio técnico y recomendación de la Jefatura del Departamento de Ingeniería Municipal

Finaliza la reunión a las 4:45 p.m.

El Regidor Edgar Chacón señala que el Departamento de Ingeniería debería de brindar una recomendación al Concejo lo cual no ocurre con los informes que se presentan considerando que ellos tienen que asumir una recomendación quedando a criterio de la Comisión si la acoge o no.

La Regidora Liz Vargas señala que se está recomendando recibir este proyecto pero al parecer existen denuncias sobre unos árboles que se cortaron ahí los cuales se encontraban cerca del río Peje, preocupándole la legalidad de esta situación en caso de que haya alguna anomalía.

El Regidor Elí Salas indica que efectivamente el día miércoles se trasladaron al sitio con el Ingeniero siendo que a la hora de su visita se encontraron con funcionarios del MINAET, los propietarios, el Ingeniero Desarrollador, funcionarios de la Municipalidad, etcétera, indicando que el Arquitecto Castillo les expresó que el cumplimiento de los requisitos estaban todos pero que hasta el momento se abstenía de recomendar recibirla salvo mejor criterio de un abogado porque se sabía que en la fiscalía había una denuncia por algo en el cause del río Peje, siendo que posteriormente la Comisión sesionó en la Municipalidad en compañía de la Licenciada Rodríguez a quien le plantearon este tema obteniéndose una recomendación de la abogada la cual fue acogida por ellos en la Comisión.

La Licenciada Angie Rodríguez, asesora legal del Concejo, señala que ni al Concejo Municipal ni a la Administración se le ha hecho ninguna prevención que diga que no se pueda recibir porque existe una denuncia siendo que se hace ver que hay una denuncia presentada pero no se sabe de qué se trata indicando que no hay nada al día de hoy que diga que no se reciba siendo que al no existir ningún documento de un despacho judicial que impida esto no hay una justificación para justificar la no recepción.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la recepción de las obras del proyecto de Urbanización La Paz ubicado 200 metros al norte del Cementerio Municipal de Ciudad Quesada.
2. Solicitar a la Alcaldía Municipal que en los futuros informes referentes a recepción de obras en urbanizaciones, se incluya el criterio técnico y recomendación de la Jefatura del Departamento de Ingeniería Municipal.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 16. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe de los Regidores Ligia Rodríguez y Carlos Corella, el cual se detalla a continuación:

Sesión ordinaria iniciada a las 17:15 horas del 26 de octubre del 2012.

Presentes:

ELÍ ROQUE SALAS HERRERA

MARCELA CÉSPEDES

EDGARDO ARAYA.

ÉDGAR CHACÓN se incorpora a las 17:25 horas.

También presentes los funcionarios

ANGIE RODRÍGUEZ UGALDE

BERNOR KOOPER CORDERO.

Se conocen los siguientes asuntos:

I. SM-2109-2012 del 24 de octubre del 2012, relacionado con el pago de indemnización y pagos fijos de la Municipalidad de San Carlos. En dicho oficio se consigna: "Dejar pendiente el tema del pago de indemnización y pagos fijos, solicitándose al señor Bernor Kooper que en la reunión ordinaria del mes de octubre de la Comisión de Jurídicos (...) acompañe a dicha comisión para el análisis pendiente". Se analiza el asunto en conjunto con los funcionarios Kooper y Rodríguez. Queda claro que existe un procedimiento que se ha venido desarrollando en cuanto a las conciliaciones que se hacen en sede judicial. Falta el fundamento jurídico de ese procedimiento, para lo cual se le solicita a la asesora del Concejo que prepare un informe en conjunto con la Administración sobre el fundamento jurídico del procedimiento utilizado para esas conciliaciones, que deberá ser presentado en la próxima sesión de esta Comisión. Además, se recomienda al Concejo que ACUERDE:

1. Solicitar a la Alcaldía que informe puntualmente al Concejo de cada uno de los pagos que se hagan en virtud de sentencias judiciales.

II. Se conoce el tema relacionado con las consultas legislativas que se le hacen al Concejo Municipal. Se determina que la remisión de todas esas consultas a la Comisión de Asuntos Jurídicos está ocasionando, por la forma propia de trabajo de las comisiones, que dichas consultas no puedan ser atendidas a tiempo, ni con el debido análisis. Además, se considera que no todas las consultas deberían venir a esta Comisión, por tratarse de asuntos que no son de estricta legalidad, sino de conocimiento de otras Comisiones. Al respecto SE ACUERDA recomendar al Concejo que establezca el siguiente procedimiento para el conocimiento de esas Consultas Legislativas:

1. La Secretaría, una vez recibida la consulta, solicitará la prórroga correspondiente y remitirá de inmediato a la asesoría jurídica del Concejo todas las Consultas Legislativas; así como a todos los regidores y regidoras, vía electrónica.

2. La asesoría procederá a realizar un resumen ejecutivo de cada una de las Consultas, con una recomendación fundamentada de lo que a su juicio debe acordar el Concejo.

3. Dicho informe deberá ser remitido al Concejo con el tiempo suficiente para que éste pueda pronunciarse dentro del plazo establecido en las consultas y las prórrogas solicitadas.

4. La asesoría jurídica coordinará con la Presidencia del Concejo la inclusión en el Orden del Día, cuando corresponda, de un espacio para el conocimiento de dichas consultas.

III. SM-2053-2012 del 16 de octubre del 2012 y SM-2106-2012 del 23 de octubre del

2012, que es, el primero, traslado en conjunto con la Comisión de Hacienda y Presupuesto del oficio AM-1427-2012, relacionado con el banco BICSA y otros, sobre financiamiento de 10 millones de dólares. El segundo, remitido en conjunto con la Comisión de Ambiente, sobre propuesta de la Síndica de Quesada de compra de tierras en el Parque Juan Castro Blanco. Se analizan ambos oficios y SE ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO:

1. Convocar a sesión conjunta de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Hacienda y Presupuesto, sobre el tema BICSA, a las 13:30 horas del 9 de noviembre del 2012.
 2. Convocar a sesión conjunta de la Comisión de Jurídicos y Ambientales, para las 16:00 horas del 9 de noviembre del 2012, para conocer propuesta de la Síndica de Quesada.
- IV. SM-1926-2012 del 27 de septiembre del 2012, que es traslado, para análisis y recomendación, del Oficio RP-073-2012, remitido por Walter Hernández, sobre Proyecto de Iluminación Navideña de Ciudad Quesada. Al respecto se discute y SE ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO:
1. Trasladar el oficio RP-073-2012 a la Auditoría, a fin de que se sirva investigar las implicaciones legales de la actuación de la Administración en este asunto, al utilizar recursos públicos para promover un negocio eminentemente privado. Tres votos a favor y uno en contra del Regidor Édgar Chacón.
- V. SM-2116-2012 del 24 de octubre del 2012, que es traslado del oficio AI-92-2012 emitido por el Auditor Municipal, referente a asesoría sobre advertencia AI-28-2011, relacionado con el tema del Reglamento de Carrera Profesional. Se discute el tema y SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR:
1. "Acoger la recomendación de la Auditoría en este caso particular y con fundamento en los hechos y argumentos de derechos expresados en el oficio AI-92-2012, elévese ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa una solicitud de juicio por lesividad, que se da por los aparentes vicios de nulidad en el procedimiento de aprobación del Acuerdo número 14, acta 27-2008, de fecha 28 de abril del 2008, que contenía en el punto 8 la aprobación del Reglamento de Carrera Profesional, lo que conlleva a una nulidad originaria por omisión del artículo 44 del Código Municipal. Corresponderá a la Alcaldía, al tenor de lo establecido en el artículo 17 inciso a del Código Municipal, ejecutar el acuerdo aquí tomado".

Se dan por recibidos los siguientes oficios:

1. SM 2100-2012 Nota dirigida a la Señora Noemy Gutiérrez Medina de la Comisión dje Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa donde se le comunica criterio del Concejo Municipal sobre el Proyecto de ley expediente N°18435.
2. SM 2101-2012 Nota dirigida a la Señora Hannia Durán de la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa donde se le comunica criterio del Concejo Municipal sobre el Proyecto de ley expediente N°18443.
3. SM 2102-2012 Nota dirigida a la Señora Silma Bolaños de la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa donde se le comunica criterio del Concejo Municipal sobre el Proyecto de ley expediente N°18009.
4. SM 2103-2012 Nota dirigida a la Señora Silma Bolaños de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa donde se le comunica criterio del Concejo

Municipal sobre el Proyecto de ley expediente N°182 58.

5. SM 2104-2012 Nota dirigida a la Señora Rosa María Vega de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa donde se le comunica criterio del Concejo Municipal sobre el Proyecto de ley expediente N°18232.
6. SM 2105-2012 Nota dirigida a la Señora Nery Agüero de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa donde se le comunica criterio del Concejo Municipal sobre el Proyecto de ley expediente N°18 348.
7. SM 2107-2012 Nota dirigida a la Señora Silma Bolaños de la Comisión Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa donde se le comunica criterio del Concejo Municipal sobre el Proyecto de ley expediente N°183 97.
8. SM 2108-2012 Nota dirigida a la Señora Hannia Durán de la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa donde se le comunica criterio del Concejo Municipal sobre el Proyecto de ley expediente N°18297.

VII. SM-1632-2012 del 21 de agosto del 2012, que es propuesta de Reglamento de Procedimiento para Atender las Solicitudes de Declaratoria y Reapertura de Calles Públicas de la Municipalidad de San Carlos. Se conoce también oficio ALCM-15-2012 del 22 de octubre del 2012, que es propuesta de la Asesoría Legal de este Concejo de Proyecto de Reglamento del Procedimiento para Atender las Solicitudes de Aceptación de Calles Públicas y Reaperturas de Caminos Públicos por Estrechamiento y Cierres de la Municipalidad de San Carlos. Se discuten y analizan ampliamente estas propuestas y SE RECOMIENDA AL CONCEJO QUE ACUERDE:

1. Aprobar el Proyecto de Reglamento propuesto por la Asesoría Legal de este Concejo Municipal en el oficio ALCM-15-2012 del 22 de octubre del 2012, con las siguientes modificaciones:

1. Para que el artículo 5 del Reglamento se lea así: "Artículo 5. El piso de la calle deberá ser acorde con lo que establezca la normativa relacionada con fraccionamiento urbano y rural, según corresponda."
2. Para que el artículo 18 se lea así: "Artículo 18. En los casos de las solicitudes de reaperturas de vías públicas la Alcaldía Municipal de San Carlos, una vez estudiados los informes y Resolución Administrativa emitida por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal al respecto, dictará el Acto Inicial del caso y acordará el nombramiento del Órgano Director del Debido Proceso."
2. Intégrese a este acuerdo los documentos que lo originaron para que consten en actas como parte integrante del mismo; sea la propuesta de la Alcaldía y la de la Asesoría Legal del Concejo Municipal.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 20:30 horas.

El Regidor Carlos Corella propone que con relación a la recomendación del punto VII, en el punto número 1 se modifique la palabra piso por superficie de rodamiento.

Los miembros de la Comisión acogen la recomendación planteada por el Regidor Corella.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Alcaldía que informe puntualmente al Concejo Municipal de cada uno de los pagos que se hagan en virtud de sentencias judiciales. **Votación unánime.**
2. Establecer el siguiente procedimiento para el conocimiento de las Consultas Legislativas:
 - La Secretaría, una vez recibida la consulta, solicitará la prórroga correspondiente y remitirá de inmediato a la asesoría jurídica del Concejo todas las Consultas Legislativas; así como a todos los regidores y regidoras, vía electrónica.
 - La asesoría procederá a realizar un resumen ejecutivo de cada una de las Consultas, con una recomendación fundamentada de lo que a su juicio debe acordar el Concejo.
 - Dicho informe deberá ser remitido al Concejo con el tiempo suficiente para que éste pueda pronunciarse dentro del plazo establecido en las consultas y las prórrogas solicitadas.
 - La asesoría jurídica coordinará con la Presidencia del Concejo la inclusión en el Orden del Día, cuando corresponda, de un espacio para el conocimiento de dichas consultas.

Votación unánime.

3. A fin de tratar lo relacionado con el banco BICSA y otros sobre financiamiento de 10 millones de dólares, así como lo referente a propuesta de la Síndica de Quesada para compra de tierras en el Parque Juan Castro Blancose determina:
 - Convocar a sesión conjunta de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Hacienda y Presupuesto, a fin de tratar el tema BICSA a partir de las 13:30 horas del 09 de noviembre del 2012.
 - Convocar a sesión conjunta de la Comisión de Jurídicos y Ambientales para las 16:00 horas del 09 de noviembre del 2012, a fin de conocer propuesta de la Síndica de Quesada.

Votación unánime.

4. Con base al oficio AI-92-2012 emitido por el Auditor Municipal, referente a asesoría sobre advertencia AI-28-2011 relacionada con el tema del Reglamento de Carrera Profesional, se determina :
 - “Acoger la recomendación de la Auditoría en este caso particular y con fundamento en los hechos y argumentos de derechos expresados en el oficio AI-92-2012, elévese ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa una solicitud de juicio por lesividad, que se da por los aparentes vicios de nulidad en el procedimiento de aprobación del Acuerdo número 14, acta 27-2008, de fecha 28 de abril del 2008, que contenía en el punto 8 la aprobación del Reglamento de Carrera Profesional, lo que conlleva a una nulidad originaria por omisión del artículo 44 del Código Municipal. Corresponderá a la Alcaldía, al tenor de lo establecido en el artículo 17 inciso a del Código Municipal, ejecutar el acuerdo aquí tomado”.

Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos, Ligia Rodríguez y Gerardo Salas.

NOTA: EL ACUERDO TOMADO EN ESTE ARTICULO MEDIANTE EL INCISO (4 FUE MODIFICADO EN EL ACTA N. 65, ARTICULO N. 03 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL LUNES 05 DE NOVIEMBRE DEL 2012, DEBIDO A RECURSO DE REVISION PLANTEADO, RAZON POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO DICHO ACUERDO.

5. Con base al oficio ALCM-15-2012 de fecha 22 de octubre del 2012 emitido por la Asesoría Legal del Concejo Municipal referente al Proyecto de Reglamento del Procedimiento para Atender las Solicitudes de Aceptación de Calles Públicas y Reaperturas de Caminos Públicos por Estrechamiento y Cierres de la Municipalidad de San Carlos, se determina:

a. Aprobar el Proyecto de Reglamento propuesto por la Asesoría Legal de este Concejo Municipal en el oficio ALCM-15-2012 del 22 de octubre del 2012, con las siguientes modificaciones:

- ▲ Para que el artículo 5 del Reglamento se lea así: “Artículo 5. La superficie de rodamiento de la calle deberá ser acorde con lo que establezca la normativa relacionada con fraccionamiento urbano y rural, según corresponda.”
- ▲ Para que el artículo 18 se lea así: “Artículo 18. En los casos de las solicitudes de reaperturas de vías públicas la Alcaldía Municipal de San Carlos, una vez estudiados los informes y Resolución Administrativa emitida por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal al respecto, dictará el Acto Inicial del caso y acordará el nombramiento del Órgano Director del Debido Proceso.”

b. Intégrese a este acuerdo los documentos que lo originaron para que consten en actas como parte integrante del mismo; sea la propuesta de la Alcaldía y la de la Asesoría Legal del Concejo Municipal.

A continuación se detalla la propuesta de la Alcaldía:

**PROYECTO DE REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LAS
SOLICITUDES DE DECLARATORIA DE CALLES PÚBLICAS
de la Municipalidad de San Carlos**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE SAN CARLOS, MEDIANTE ACTA NÚMERO, ARTÍCULO, EN SESIÓN CELEBRADA EL.....DEL 2012, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 169 Y 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 4, INCISO C) DEL ARTÍCULO 13 Y 43 DE LA LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, DENOMINADO CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 6227, LLAMADA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DECRETO EJECUTIVO 34624-MOPT, LLAMADO REGLAMENTO SOBRE EL MANEJO, NORMALIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LA RED VIAL CANTONAL, ESTABLECE EL PRESENTE PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA DECLARATORIA Y REAPERTURA DE CALLES PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES:

DE LAS DONACIONES PARA DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA

Artículo 1.- Los Administrados que soliciten la declaratoria de una calle pública en el Cantón de San Carlos, deberán realizar dicha gestión por escrito ante el Concejo Municipal de San Carlos.

Artículo 2.- Los Administrados deberán acompañar las solicitudes escritas de la siguiente documentación:

2.1.- Plano catastrado de la calle

2.2.- Certificación registral y planos de las fincas colindantes

2.3.- Declaración Jurada de los interesados o interesadas, en la que se demuestre fehacientemente la finalidad pública que cumple la vía que se desea abrir.

Artículo 3.- El ancho mínimo de la calle debe ser de 14 metros, según el Artículo 4 de la Ley número 5060, denominada Ley General de Caminos y sus Reformas.

Artículo 4.- La calle deberá estar individualizada por cercas a ambos lados.

Artículo 5.- El piso de la calle debe ser de lastre en las zonas rurales y de asfalto en las cabeceras de distritos.

Artículo 6.- La Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos analizará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos anteriores y confeccionará el Expediente Administrativo de la gestión, y lo trasladará a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para que elabore los estudios previos de la vía.

Artículo 7.- La Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal confeccionará también la Resolución Administrativa conforme a la Ley de Construcciones N° 833, Ley 5060, Ley General de Caminos y sus Reformas, así como el inciso q) del Artículo 14 y el Decreto Ejecutivo 34624-MOPT, llamado Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal y demás normativa conexa, y los comunicará a la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos.

Artículo 8.- La Secretaría Municipal someterá a conocimiento del Concejo Municipal, los estudios y la Resolución Administrativa elaborados por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Artículo 9.- La donación del área privada requerida para el camino, debe ser aceptada y acordada por el Concejo Municipal de San Carlos, para utilizarse como calle pública de

la red vial cantonal.

Artículo 10.- El Acuerdo en firme del Concejo Municipal de San Carlos de aceptar el área para camino público, deberá contener la autorización de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo por lo que la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos se encargará de realizar previamente esa petitoria al INVU, indicando en el Oficio un medio o lugar para atender notificaciones.

Artículo 11.- En caso de requerirse ampliar el ancho del camino para establecerlo conforme a derecho, deben los propietarios de los inmuebles colindantes con la vía realizar las donaciones de las franjas de terreno correspondientes.

Artículo 12.- En caso de renuencia de algún colindante para donar el área necesaria para ampliar el camino, se deben realizar los procedimientos expropiatorios necesarios, todo conforme a derecho.

Artículo 13.- Aceptadas las donaciones de terrenos para constituir el camino público por el Concejo Municipal de San Carlos y autorizadas por la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, el Concejo Municipal de San Carlos facultará por acuerdo al Alcalde Municipal para firmar la escritura de donación.

A continuación se detalla la propuesta de la Asesoría Legal del Concejo Municipal:

PROYECTO DE REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACEPTACIÓN DE CALLES PÚBLICAS Y REAPERTURAS DE CAMINOS PÚBLICOS POR ESTRECHAMIENTO Y CIERRES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE SAN CARLOS, MEDIANTE ACTA NÚMERO, ARTÍCULO, EN SESIÓN CELEBRADA EL.....DEL 2012, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 169 Y 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 4, INCISO C) DEL ARTÍCULO 13 Y 43 DE LA LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, DENOMINADO CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 6227, LLAMADA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL DECRETO EJECUTIVO 34624-MOPT, LLAMADO REGLAMENTO SOBRE EL MANEJO, NORMALIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LA RED VIAL CANTONAL, ESTABLECE EL PRESENTE PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA ACEPTACIÓN DE CALLES PÚBLICAS Y REAPERTURA DE CAMINOS PÚBLICOS POR ESTRECHAMIENTO Y CIERRES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, QUE SE REGISTRARÁ POR LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES:

CAPITULO I

DE LAS DONACIONES DE TERRENO PARA CALLE PÚBLICA

Artículo 1.- Los Administrados que soliciten el recibo de una calle pública en el Cantón de San Carlos, deberán realizar dicha gestión por escrito ante La Alcaldía Municipal de San Carlos.

Artículo 2.- Los Administrados deberán acompañar las solicitudes escritas de la siguiente documentación:

2.1.- Plano catastrado de la calle, debidamente autorizados por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

2.2.- Certificación registral y planos de las fincas colindantes

2.3.- Declaración Jurada de los interesados o interesadas, en la que se demuestre

fehacientemente la finalidad pública que cumple la vía que se desea abrir.

Artículo 3.- El ancho mínimo de la calle debe ser de 14 metros según el Artículo 4 de La Ley número 5060, denominada Ley General de Caminos y sus Reformas.

Artículo 4.- La calle deberá estar individualizada por cercas a ambos lados.

Artículo 5.- El piso de la calle debe ser de lastre en las zonas rurales y de asfalto en las cabeceras de distritos.

Artículo 6.- La Alcaldía Municipal de San Carlos analizará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos anteriores y confeccionará el Expediente Administrativo de la gestión, y lo trasladará a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para que elabore los estudios previos de la vía.

Artículo 7.- La Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal confeccionará también la Resolución Administrativa conforme a la Ley de Construcciones N°833, Ley 5060, Ley General de Caminos y sus Reformas, así como el inciso q) del Artículo 14 y el Decreto Ejecutivo 34624-MOPT, llamado Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal y demás normativa conexa, quien los trasladará a La Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos.

Artículo 8.- La Secretaría Municipal someterá a conocimiento del Concejo Municipal, los estudios y la Resolución Administrativa elaborados por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Artículo 9.- La donación del área privada requerida para el camino, debe ser aceptada y acordada por el Concejo Municipal de San Carlos, para utilizarse como calle pública de la red vial cantonal.

Artículo 10.- Para lo cual se tomará un acuerdo en firme del Concejo Municipal de San Carlos de aceptar el área para camino público, contando con todos y cada uno de los requisitos previos.

Artículo 11.- En caso de requerirse ampliar el ancho del camino para establecerlo conforme a derecho, deben los propietarios de los inmuebles colindantes con la vía, realizar las donaciones de las franjas de terreno correspondientes.

Artículo 12.- Aceptadas las donaciones de terrenos para constituir el camino público por el Concejo Municipal de San Carlos, facultará por acuerdo al Alcalde Municipal para firmar la escritura de donación.

CAPITULO II

DE LAS REAPERTURAS DE CALLES PUBLICAS POR CIERRES O ESTRECHAMIENTOS.

Artículo 14.- El procedimiento para la Reapertura de Caminos Públicos será el dictado por el artículo 33 de la Ley número 5060 llamada Ley General de Caminos Públicos, por lo que puede hacerlo directamente la Municipalidad de San Carlos o a solicitud de parte.

Artículo 15.- El procedimiento y requisitos que deben cumplir los administrados que soliciten la reapertura de una vía pública será el siguiente:

13.1.- Solicitud por escrito a la Alcaldía Municipal de San Carlos

13.2.- Ubicación del camino público en la hoja cartográfica o planos de fincas colindantes

13.3.- El denunciante mencionará a tres testigos de reconocida solvencia moral, que puedan indicar la existencia del camino y desde cuándo y por quien fue cerrado el camino público.

Artículo 16.- La Alcaldía Municipal de San Carlos analizará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo anterior y confeccionará el Expediente Administrativo de la gestión, y lo trasladará a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para que elabore los estudios previos de la vía.

Artículo 17.- La Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal confeccionará también la Resolución Administrativa conforme a la Ley de Construcciones N° 833, Ley 5060, Ley General de Caminos y sus Reformas, así como el inciso q) del Artículo 14 y el Decreto Ejecutivo 34624-MOPT, llamado Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal y demás normativa conexa y los comunicará a la Alcaldía Municipal de San Carlos.

Artículo 18.- En los casos de las solicitudes de reaperturas de vías públicas la Alcaldía Municipal de San Carlos, una vez estudiados los informes y Resolución Administrativa emitida por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal al respecto, dictará el Acto Inicial del caso y acordará de acuerdo a la complejidad del caso, nombrar a su Abogado como Órgano Unipersonal Director del Debido Proceso.

Artículo 19.- El Órgano Director del Debido Proceso actuará apegado al artículo 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

Artículo 20.- El Órgano Director del Debido Proceso rendirá el informe a la Alcaldía Municipal de San Carlos, sobre la verdad real de los hechos acaecidos sobre la vía en examen.

Artículo 21.- La Alcaldía Municipal de San Carlos acordará el Acto Final sobre la reapertura de la vía pública solicitada y lo notificará al o los interesados.

Artículo 22.- El interesado dispondrá de los recursos administrativos previstos en el ordenamiento, debiendo interponerlos ante La Alcaldía Municipal de San Carlos, en los cinco días siguientes a la notificación de la Resolución Administrativa de La Alcaldía Municipal de San Carlos

CAPITULO III DE LA VIGENCIA

ARTÍCULO 23.- LA PRESENTE NORMATIVA ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN COMO PROYECTO DE REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACEPTACIÓN DE CALLES PÚBLICAS Y REAPERTURAS DE CAMINOS PÚBLICOS POR ESTRECHAMIENTO Y CIERRES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, Y DEROGA CUALQUIER OTRA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, QUE SE LE OPONGA.

Votación unánime.

El Presidente Municipal sometió a votación el punto número IV del presente informe referente al Proyecto de Iluminación Navideña en Ciudad Quesada, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Liz Vargas y Gilberth Cedeño**, procediéndose a rechazar la misma.

ARTÍCULO No. 17. Informe de la Junta de Relaciones Laborales.--

Se recibe informe del Regidor Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

El viernes 26 de octubre 2012 se llevó a cabo la sesión de la Junta de Relaciones Laborales de la Municipalidad de San Carlos dando inicio a las 3:00 de la tarde con la presencia del regidor Eli Roque Salas así como la representación sindical. La sesión se extendió hasta las 4:40 p.m. y se conocieron los siguientes asuntos.

Comprobación del Quorum.
Aprobación del orden del día.
Lectura de Correspondencia.
Atención a Visitas.

Ausentes con justificación Liz Diana Vargas y Carlos Corella.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 18. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.-

=

Se recibe informe de los Regidores Gerardo Salas, Carlos Villalobos y Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 29 de octubre del 2012

Hora: 4:00 p.m.

Asistentes: Señor Gerardo Salas Lizano, Señor Carlos Villalobos Vargas, Señor Gilberth Cedeño Machado, con la participación del Lic. Bernor Kopper Director de Hacienda Municipal.

Ausente: Señora Marcela Céspedes Rojas.-

1. Se recibe oficio SM-2057-2012, mediante el cual trasladan copia del oficio DPL-127-2012 al cual adjuntan la Variación Presupuestaria 03-2012. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: Aprobar la variación 03-2012 tal y como fue presentada.-**
2. Se recibe oficio SM-2112-2012, mediante el cual trasladan copia del informe económico de ingresos y egresos del 01 de enero al 30 de setiembre del 2012 y Estados Financieros del Tercer Trimestre 2012. Analizando el informe económico del 01 de enero al 30 de setiembre del 2012. **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: - Solicitar al Departamento Municipal de Administración Tributaria redoblar esfuerzos estos dos mes para reducir el pendiente de cobro para poder aumentar los ingresos y mejorar la ejecución del presupuesto para evitar los recursos oseosos mejorando así la inversión Municipal.-**
3. Se recibe oficio SM-1478-2012, mediante el cual se menciona sobre los recursos destinados en la partida denominada "Otros proyectos", se da por conocido. **Se recomienda al Concejo Municipal incluir partidas por ¢50.000.000 (cincuenta millones de colones) y ¢20.000.000 (veinte millones de Colones) para mejoras de infraestructura que atiende el Comité Cantonal**

de Deportes, por haberse ejecutado esta solicitud. Se acuerda Tomar Nota.-

4. Se recibe oficio SM-1620-2012, mediante el cual se adjunta el oficio DC162-2012, firmado por el Licenciado Diego Alonso Madrial Cruz, donde informa que el Comité Cantonal de Deportes no está cumpliendo con los requerimientos:
 1. **Del Marco Normativo:** al ser un órgano adscrito a la Municipalidad de San Carlos, debe de cumplir NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público) o en su efecto revelar un acuerdo de junta que indique que ya están en proceso de implementación de NICSP, actualmente no cumplen ese criterio; en oficio DC 97-2010, del día 1 de setiembre de ese año, este servidor indicó a la alcaldía de esta municipalidad la necesidad de dicha implementación, a la fecha no he recibido respuesta del hecho.
 2. **Del Inventario:** No existe aplicación de metodología de control de inventarios, puesto que hay movimiento de un año a otro, en caso de que exista presentar y revelar la información.
 3. **De los gastos:** - Existe un detalle de gastos amplios sin embargo, no esta acorde al catálogo de Contabilidad Nacional ni al Clasificador por objeto del Gasto.
 - Existen conceptos tales como "suministros y servicios de limpieza, materiales, Implementos deportivos, uniformes, que dados la naturaleza de su adquisición cumplen con el criterio de inventario y están revelados como gastos.
 - El concepto de Bienes Duraderos, presenta un incremento considerable, al ser este un concepto asociado a inversiones de capital debería reflejarse en el Estado de Flujo de Efectivo como tal y no está reflejado.- **Se recomienda al Concejo Municipal acordar: Solicitarle al Comité Cantonal de Deportes que cumplan con lo solicitado en el oficio DC162-2012 coordinando con la Administración Municipal.-**

Hora de cierre: 4:40 p.m.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que le informen si se hizo alguna inclusión de recursos para el cumplimiento con la comunidad de San Luis o si ese tema no fue tratado.

El Presidente Municipal señala que no vienen recursos para la comunidad de San Luis en esta variación indicando que eso viene en una próxima variación.

El señor Bernor Kopper, Director de Hacienda, manifiesta que esta variación es únicamente para financiar el aumento de salarios y para pagar prestaciones a varios funcionarios que renunciaron, señalando que la Administración en este momento está preparando una variación en donde si va a contener recursos de todos los programas.

El Regidor Elí Salas indica que las conversaciones con la comunidad de San Luis involucraba el cumplimiento de varios aspectos de los que faltaba del 2012 y el primer trimestre del 2013, señalando que para ellos era posible que en ese proyecto de variación se agregaran esos recursos en señal de que efectivamente se le va a cumplir a San Luis en los meses que faltan lamentando que en esta ocasionan no hayan recursos para ello lo cual es peligroso.

El Regidor Carlos Corella solicita que le informen para cuándo estará lista la cuarta variación presupuestaria y para qué proyectos sería máxime tomando en cuenta que ya están en fin de año.

El señor Bernor Kopper, Director de Hacienda, manifiesta que la idea de la Administración era presentar ese documento esta semana pero como se está haciendo un raspado de recursos y debido a la carga de trabajo eso aún no se ha hecho, señalando que para la cuarta variación se vienen recogiendo saldos existentes.

La Regidora Marcela Céspedes señala que nada impedía que se incorporaran recursos en esa variación para la comunidad San Luis siendo que no era necesario esperar a una nueva variación para ello, máxime si no hay seguridad de que eso sea así, razón por la cual votará esto en contra.

El Regidor Carlos Corella señala que en relación al punto del Comité de Deportes eso no es de ahora ya que esto lo han venido detectando desde el Comité anterior debiéndose tomar una medida más fuerte ante éstas anomalías máxime tomando en cuenta que ya el Concejo se da por enterado de ello.

El Presidente Municipal señala que lo que pide el señor Madrigal son cuestiones muy técnicas siendo que el Comité de Deportes en este momento no tiene el personal para aplicar las normas internacionales de contabilidad entre otras cosas, indicando que al final de la recomendación ponen que coordinen con la Administración a fin de que puedan contar con apoyo técnico.

El Regidor Carlos Corella considera oportuno que la Auditoría intervenga en cuanto al tema del Comité de Deportes.

La Regidora Marcela Céspedes señala que concuerda con el Regidor Corella en cuanto a que el Comité requiere de una Auditoría siendo que hay un acuerdo de este Concejo desde hace aproximadamente dos años que le pide a la Auditoría eso y no se ha hecho, señalando que ha constantes acuerdos del Concejo pidiéndole al Auditor que le dé prioridad a este tema y no se ha hecho considerando que se debe de empezar a buscar las razones por las cuales el Auditor no ha hecho esa auditoría.

SE ACUERDA:

Aprobar la variación presupuestaria 03-2012 tal y como fue presentada. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PAG N° 2			
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>			
<u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 3- 2012</u>			
<u>REBAJAR EGRESOS:</u>			
Programa I: Dirección y Administración General			
Clasificación de egresos	Apropiación (en colones)	%	
Gastos de administracion	30.500.000,00	89,44	
Auditoria Interna	3.600.000,00	10,56	
Administracion de inversiones propias	-	0,00	
Total rebajar Programa I	34.100.000,00	100,00	
<u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 3- 2012</u>			
Programa II: Servicios Comunales			
Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%
1	Aseo de Vias	6.000.000,00	19,67
2	Recoleccion de basura	4.400.000,00	14,43
4	Cementerios	500.000,00	1,64
5	Mantenimiento de parques	2.000.000,00	6,56
6	Acueductos	8.600.000,00	28,20
7	Mercado, Plazas y ferias	1.000.000,00	3,28
10	Servicios Sociales Complementarios	3.000.000,00	9,84
27	Servicios Publicos y mantenimiento	5.000.000,00	16,39
Total rebajar Programa II		30.500.000,00	100,00

PAG N° 3						
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>						
<u>VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 03-2012</u>						
<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>						
<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>						
<u>AUMENTO DE EGRESOS</u>						
		PROGRAMA I: DIRE ADMINISTRACION G	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUN	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	43.300.000,00	24.800.000,00	8.600.000,00	-	76.700.000,00
0	REMUNERACIONES	43.300.000,00	22.600.000,00	8.600.000,00	-	74.500.000,00
1	SERVICIOS	-	-	-	-	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0,00
5	BIENES DURADEROS	-	-	-	-	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	2.200.000,00	-	-	2.200.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	0,00
8	AMORTIZACION	-	-	-	-	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0,00

				PAG N° 4
<u>REBAJAR EGRESOS:</u>				
<u>Programa III: Inversion</u>				
Código S	Servicios	Apropiación (en colones)	%	
2	Vías de comunicación	7.500.000,00	61,98	
1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	3.900.000,00	32,23	
31	Obras de infraestructura en caminos y calles de S.C	3.600.000,00	29,75	
6	Otros proyectos	4.600.000,00	38,02	
1	Direccion tecnica y estudio	2.600.000,00	21,49	
2	Reparaciones Mayores en la Maquinaria y equipo	2.000.000,00	16,53	
Total rebajar Programa III		12.100.000,00	100,00	
TOTAL REBAJAR EGRESOS			76.700.000,00	

				PAG N° 5
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>				
<u>VARIACION PRESUPUESTARIA N° 3- 2012</u>				
<u>AUMENTAR EGRESOS:</u>				
<u>Programa I: Dirección y Administración General</u>				
Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%		
Gastos de administración (*)	41.200.000,00	95,15		
Auditoria Interna	2.100.000,00	4,85		
Administracion de inversiones propias	-	0,00		
Registro de la deuda, aportes	-	0,00		
Total Programa I	43.300.000,00	100,00		
(*) El porcentaje de los gastos de administración están únicamente referidos al programa I.				
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>				
<u>Programa II: Servicios Comunes</u>				
Código S	Servicios	Asignación (en colones)	%	
1	Aseo de vías y sitios públicos	6.000.000,00	24,19	
2	Recolección de basura	4.400.000,00	17,74	
3	Mantenimiento de caminos y calles	800.000,00	3,23	
4	Cementerios	500.000,00	2,02	
5	Servicios de parques y obras de ornato	2.000.000,00	8,06	
6	Acueductos	8.600.000,00	34,68	
7	Mercados, plazas y ferias	1.000.000,00	4,03	
9	Educativos, culturales y deportivos	1.000.000,00	4,03	
25	Proteccion al Medio Ambiente	500.000,00	2,02	
Total Programa II		24.800.000,00	100,00	

						PAG N°7	
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>							
<u>VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 03-2012</u>							
<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>							
<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>							
			PROGRAMA I: DIREC ADMINISTRACION G	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICA	TOTALES
		
		TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	9.200.000,00	5.700.000,00	3.500.000,00	0,00	0,00
0		REMUNERACIONES	41.300.000,00	4.600.000,00	2.100.000,00	0,00	38.800.000,00
	01	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>19.000.000,00</u>	<u>6.600.000,00</u>	<u>800.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>26.400.000,00</u>
	01	Sueldos para cargos fijos	19.000.000,00	6.600.000,00	800.000,00	0,00	26.400.000,00
	02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	03	Servicios Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	05	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
	01	Tiempo Extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	02	Recargo de funciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	04	Compensacion de Vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	05	Dietas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>20.700.000,00</u>	<u>4.900.000,00</u>	<u>1.500.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>27.100.000,00</u>
	01	Retribucion por años servidos	9.000.000,00	600.000,00	-1.300.000,00	0,00	8.300.000,00
	02	Retribucion al ejercicio liberal de la profesion	10.500.000,00	-200.000,00	0,00	0,00	10.300.000,00
	03	Decimotercer mes	0,00	4.500.000,00	2.800.000,00	0,00	7.300.000,00
	04	Salario Escolar	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00
	04	<u>CONTRIBUCION PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>0,00</u>	<u>-2.200.000,00</u>	<u>1.300.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-900.000,00</u>
	01	Contribucion Patronal al Seguro de salud de C.C.S.S	0,00	-3.100.000,00	1.200.000,00	0,00	-1.900.000,00
	05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo	0,00	900.000,00	100.000,00	0,00	1.000.000,00
	05	<u>CONTRIBUCION PATRONALES A FONDOS DE PENSIONE Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>	<u>1.600.000,00</u>	<u>-13.900.000,00</u>	<u>-1.500.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-13.800.000,00</u>
	01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones C.C.S.S	0,00	-1.900.000,00	700.000,00	0,00	-1.200.000,00
	02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio Pension Com.	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
	04	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes publi.	0,00	-400.000,00	600.000,00	0,00	200.000,00
	05	Contrib. Patronal a otros fondos adm. Por entes privados (Aporte Patronal 5,333% Asoc. Solidarista)	1.600.000,00	-11.600.000,00	-2.900.000,00	0,00	-12.900.000,00

		PAG N° 8				
		PROGRAMA I: DIREC ADMINISTRACION G	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNAL	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
1	<u>SERVICIOS</u>	0,00	-1.000.000,00	0,00	0,00	-1.000.000,00
01	<u>ALQUILERES</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Alquiler de equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Alquiler de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	<u>SERVICIOS BASICOS</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Servicios de energia electrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Servicios de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Informacion en periodicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Publicidad y propaganda por periodicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Impresión y encuadernacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07	Servicio de transferencia electronica de informacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	0,00	-1.000.000,00	0,00	0,00	-1.000.000,00
02	Servicios juridicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Servicios de ingenieria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Servicios en ciencias economicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Servicios desarrollo de sistemas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	Servicios Generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otros servicios de Gestion y Apoyo	0,00	-1.000.000,00	0,00	0,00	-1.000.000,00
05	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Transporte dentro del pais	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Vaticos dentro del pais	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Transporte en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Vaticos en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

							PAG N° 9
07	<u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
01	Actividades de capacitacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
02	Actividades protocolarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
03	Gastos de representacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
01	Mantenimiento de edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
03	Mantenimiento de instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
05	Mantenimiento de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
06	Mantenimiento y reparacion equipo comunicacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
07	Mantenimiento equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
08	Mantenimiento equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
99	Mantenimiento de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
01	Combustible y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
02	Productos farmaceuticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
03	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
99	Otros productos quimicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS CONSTRUCCION</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
01	Materiales y productos metalicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
02	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
04	Materiales y productos electricos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
06	Materiales y productos de plastico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
99	Otros utiles y materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

							PAG N° 10
99	<u>UTILES Y MATERIALES DIVERSOS</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
01	Utiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
03	Productos de papel y carton	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
04	Textiles y vestuarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
06	Utiles y materiales de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
99	Otros utiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
02	<u>INTERESES SOBRE PRESTAMOS</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
03	Intereses prestamos Instituciones descentralizadas no empresariales (FAM)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
02	<u>INTERESES SOBRE PRESTAMOS</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
06	Intereses prestamos Instituciones publicas financieras (Banco Popular)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
01	<u>MAQUINARIA Y EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
03	Equipo de comunicacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
04	Equipo de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
05	Equipo de computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
07	Equipo Recreacion y deportivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
99	Equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
02	Vias de comunicacion terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
99	Otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
03	<u>BIENES PREEXISTENTES</u>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 64-2012

PAG.49

Lunes 29 de octubre del 2012

Sesión Ordinaria

						PAG N° 11
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-1.100.000,00	-100.000,00	-1.600.000,00	0,00	-2.800.000,00
03	PRESTACIONES	0,00	2.200.000,00	0,00	0,00	2.200.000,00
01	Prestaciones Legales	0,00	2.200.000,00	0,00	0,00	2.200.000,00
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Comité Cantonal de Deportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-1.100.000,00	-2.300.000,00	-1.600.000,00	0,00	-5.000.000,00
01	Transferencias corrientes a asociaciones					
	Prestaciones legales (5,333% Asoc. Solidarista)	-1.100.000,00	-2.300.000,00	-1.600.000,00	0,00	-5.000.000,00
05	Aporte Asociación de desarrollo Integral del Barrio Lourdes sin fines de lucro	0,00				
06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TRANSFERENCIAS CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					
03	Transferencias Capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01	Aporte Asociación Administradora del Acueducto Rural	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02	AMORTIZACION SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Amortización préstamos Instituciones descentralizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	-31.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00	-35.000.000,00
02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-31.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00	-35.000.000,00
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria					
01	Provisión para aumentos salariales	-31.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00	-35.000.000,00
02	Recursos sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

							PAG N° 12
<u>MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS</u>							
<u>VARIACIONES PRESUPUESTARIA N° 03-2012</u>							
<u>SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA</u>							
<u>GENERAL Y POR PROGRAMAS</u>							
<u>RESUMEN DE GASTOS</u>							
			PROGRAMA I: DIRE ADMINISTRACION G	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUN	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		9.200.000,00	(5.700.000,00)	(3.500.000,00)	-	-
0	REMUNERACIONES		41.300.000,00	(4.600.000,00)	2.100.000,00	-	(35.700.000,00)
1	SERVICIOS		-	(1.000.000,00)	-	-	-1.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		-	-	-	-	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES		-	-	-	-	0,00
5	BIENES DURADEROS		-	-	-	-	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		(1.100.000,00)	(100.000,00)	(1.600.000,00)	-	-2.800.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		-	-	-	-	0,00
8	AMORTIZACION		-	-	-	-	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES		(31.000.000,00)	-	(4.000.000,00)	-	-35.000.000,00

PAG N°13

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
VARIACION PRESUPUESTARIA N° 03-2012**

JUSTIFICACIÓN DE LA DISMINUCION DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoria Interna e Inversiones propias

REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar economías producto del pago de sueldos fijos, otros incentivos de la Auditoria Interna.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procede a tomar las economías por el pago del aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de San Carlos.

CUENTAS ESPECIALES:

Se procede a tomar los recursos para financiar el aumento de salario del segundo semestre del 2012 como recursos sin asignación presupuestaria.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Cementerio, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Públicos y Mantenimiento.

REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar los fondos correspondientes por economías en el pago de sueldos fijos, retribución años servidos, retribución ejercicio liberal de la profesión, contribuciones patronales.

SERVICIOS:

Se procede a rebajar el monto presupuestado para el pago de servicios de gestión y apoyo

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procede a tomar las economías por el pago del aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de San Carlos, así como el pago de prestaciones legales.

CUENTAS ESPECIALES:

Se procede a tomar los recursos para financiar el aumento de salario del segundo semestre del 2012 como recursos sin asignación presupuestaria.

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.

REMUNERACIONES:

Se procede a rebajar los fondos correspondientes por economías en el pago de sueldos fijos, retribución años servidos, contribuciones patronales

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se procede a tomar las economías por el pago del aporte patronal a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de San Carlos.

CUENTAS ESPECIALES:

Se procede a tomar los recursos para financiar el aumento de salario del segundo semestre del 2012 como recursos sin asignación presupuestaria.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
MODIFICACION EXTERNA Nº 03-2012
JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE GASTOS**

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración General, Registro de inversiones, Registro de la deuda, aportes y Auditoría Interna

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para cubrir el ajuste en el monto del presupuesto por salarios base, anualidades, pago de retribuciones por anualidades y ejercicio liberal de la profesión, contribuciones patronales, que cubre a los empleados de la Administración General y Auditoría Interna en virtud de la relación de puestos propuesta con el aumento de salarios aprobado para el primer semestre del 2012 por un 4% a la base.

PAG Nº 17

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios, Aseo de Vías, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Cementerio, Parques y Ornato, Servicio de Acueductos, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Protección al Medio Ambiente.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para cubrir el ajuste en el monto del presupuesto por salarios base, anualidades, pago de prohibición, decimotercer mes, contribuciones patronales, que cubre a los empleados de los servicios en virtud de la relación de puestos propuesta con el aumento de salarios aprobado para el segundo semestre del 2012 por un 4% a la base.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se refuerza el pago de prestaciones legales a personal ocasional y funcionarios de sueldos fijos por renuncia y muerte de uno de ellos.

PAG Nº 18

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos Edificios, Vías de comunicación terrestre, y otros proyectos.

REMUNERACIONES: Se incluye contenido económico para cubrir el ajuste en el monto del presupuesto por salarios base, anualidades, decimotercer mes, contribuciones patronales, que cubre a los empleados de Inversiones en virtud de la relación de puestos propuesta con el aumento de salarios aprobado para el segundo semestre del 2012 por un 4% a la base. Se refuerza el pago de servicios especiales y las respectivas cargas sociales.

							PAG N° 19
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS							
CUADRO No. 1							
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS							
VARIACION PRESUPUESTARIA 03-2012							
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
5.01.01	Administracion general	30.500.000,00	I	01		Administración General	30.500.000,00
							30.500.000,00
5.01.02	Auditoria Interna	3.600.000,00	I	02		Auditoria Interna	2.100.000,00
			I	01		Administración General	1.500.000,00
							3.600.000,00
5.02.01	Servicio de Aseo de Vias	6.000.000,00	II	01		Servicio de Aseo de Vias	6.000.000,00
							6.000.000,00
5.02.02	Servicio de Recolecion de Basura	4.400.000,00	II	02		Servicio de Recolecion de Basura	4.400.000,00
5.02.04	Servicio de Cementerio	500.000,00	II	04		Servicio de Cementerio	500.000,00
5.02.05	Mantenimiento de parques	2.000.000,00	II	05		Mantenimiento de parques	2.000.000,00
							2.000.000,00
5.02.06	Servicio de Acueductos	8.600.000,00	II	06		Servicio de Acueductos	8.600.000,00
							8.600.000,00
5.02.07	Mercado, Plazas y ferias	1.000.000,00	II	9		Educativos, culturales y deportivos	1.000.000,00
							1.000.000,00
5.02.10	Servicio Sociales y Complementarios	3.000.000,00	I	01		Administración General	3.000.000,00
							3.000.000,00

							PAG N° 20	
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE EGRESOS	EGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO	
5.02.27	Servicios Publicos y de mantenimiento	5.000.000,00	II	25		Proteccion al medio Ambiente	500.000,00	
			I	01		Administración General	4.500.000,00	
							5.000.000,00	
5.03.02,01	Unidad tecnica de Gestion Vial	3.900.000,00	III	2	1	Unidad Tecnica de Gestion Vial	3.900.000,00	
5.03.02,31	Obras de Infraestructura	3.600.000,00	III	2	31	Obras de Infraestructura	3.600.000,00	
							3.600.000,00	
5.03.06,01	Direccion Tecnica y Estudios	2.600.000,00	III	6	1	Direccion Tecnica y Estudios	1.400.000,00	
			I	01		Administración General	1.200.000,00	
							2.600.000,00	
5.03.06,02	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	2.000.000,00	III	6	2	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	1.300.000,00	
			I	01		Administración General	700.000,00	
							2.000.000,00	
							0,00	
		76.700.000,00					76.700.000,00	
		0,00						
(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos								
Yo (Bernor Kooper Cordero, Director Hacienda Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en la Variación presupuestaria N° 03-2012								
Firma del funcionario responsable: _____								

2. Solicitar al Departamento Municipal de Administración Tributaria redoblar esfuerzos estos dos mes para reducir el pendiente de cobro para poder aumentar los ingresos y mejorar la ejecución del presupuesto para evitar los recursos oseos mejorando así la inversión Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Con base al oficio DC-162-2012 emitido por el Licenciado Diego Alonso Madrial Cruz, por medio del cual se informa que el Comité Cantonal de Deportes no está cumpliendo con los siguientes requerimientos:

- 1. Del Marco Normativo:** al ser un órgano adscrito a la Municipalidad de San Carlos, debe de cumplir NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público) o en su efecto revelar un acuerdo de junta que indique que ya están en proceso de implementación de NICSP, actualmente no cumplen ese

criterio; en oficio DC 97-2010, del día 1 de setiembre de ese año, este servidor indicó a la alcaldía de esta municipalidad la necesidad de dicha implementación, a la fecha no he recibido respuesta del hecho.

2. Del Inventario: No existe aplicación de metodología de control de inventarios, puesto que hay movimiento de un año a otro, en caso de que exista presentar y revelar la información.

3. De los gastos: - Existe un detalle de gastos amplios sin embargo, no está acorde al catálogo de Contabilidad Nacional ni al Clasificador por objeto del Gasto.

- Existen conceptos tales como "suministros y servicios de limpieza, materiales, Implementos deportivos, uniformes, que dados la naturaleza de su adquisición cumplen con el criterio de inventario y están revelados como gastos.

- El concepto de Bienes Duraderos, presenta un incremento considerable, al ser este un concepto asociado a inversiones de capital debería reflejarse en el Estado de Flujo de Efectivo como tal y no está reflejado.

Se determina:

Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos que cumplan con lo solicitado en el oficio DC162-2012 coordinando con la Administración Municipal.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XI. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 19. Justificación de inasistencia a la presente Sesión Ordinaria por parte del señor Alcalde y la señora Vicealcaldesa.--

El Presidente Municipal señala que el señor Alcalde se encuentra con un permiso porque salía del país señalando que con base a una conversación que sostuvo con el anteriormente le indica que se va a madrugada para el aeropuerto por lo que se encuentra terminando algunas gestiones aunque ya tenía permiso del Concejo Municipal para que lo supliera la Vicealcaldesa, indicando que la señora Vicealcaldesa no se encuentra porque su hija fue operada de emergencia.

CAPITULO XII. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO No. 20. Celebración del Día del Servidor Comunitario.--

El Presidente Municipal señala que hay una invitación para participar del Día del Servidor Comunitario que se llevará a cabo en Boca Arenal de Cutris en las instalaciones comunales a partir de las 12:00 mediodía del sábado tres de noviembre del año en curso.

ARTÍCULO No. 21. Asuntos diversos.--

El Presidente Municipal señala que varios compañeros han solicitado que se les nombre en algunas Comisiones, procediendo a realizar los siguientes nombramientos:

Comisión de la Mujer y Accesibilidad: Carlos Villalobos Vargas como nuevo integrante, y Mayela Rojas Alvarado y Leticia Campos Guzmán como asesoras.

Comisión de Asuntos Ambientales: Heydi Murillo Quesada como asesora.

Comisión de Hacienda y Presupuesto: Heydi Murillo Quesada como asesora.

La Regidora Liz Vargas señala que ella forma parte de la Junta de Relaciones Laborales pero la misma se reúne en horas laborales lo que le impide asistir por lo que presenta formal renuncia al señor Presidente.

El Presidente Municipal acoge la renuncia de la Regidora Vargas y procede a nombrar al Regidor Carlos Corella.

El Regidor Elí Salas manifiesta que esa una representación del Concejo que se hace por votación del Concejo siendo que de acuerdo a la convención colectiva hay una Junta de Relaciones Laborales en donde el Concejo tiene una representación, señalando que los actuales miembros fueron nombrados por el Concejo por lo que recomienda al señor Presidente que se utilice ese mismo procedimiento.

El Presidente Municipal manifiesta que tiene razón el Regidor Salas por lo que no podría acoger la renuncia planteada por la Regidora Vargas.

SE ACUERDA:

Recibir la renuncia presentada por la Regidora Liz Vargas Molina a la Junta de Relaciones Laborales. **Tres votos en contra y seis votos a favor de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Carlos Corella, Liz Vargas, Carlos Villalobos y Gilberth Cedeño.**

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto negativo indicando que él forma parte de varias Comisiones y tiene que arreglárselas para asistir a todas las reuniones siendo que este no es un precedente muy aconsejable.

La Regidora Ligia Rodríguez justifica su voto negativo indicando que todos tienen muchas Comisiones pudiéndose utilizar no solo los días lunes para asistir a ellas.

El Regidor Elí Salas señala que al igual que en otras ocasiones cuando se da la potestad al Concejo de elegir muchas veces no está establecido si es del seno de los Regidores o si es elegida por el Concejo aunque no pertenezca a el, considerando importante dilucidar eso y hacer la elección la próxima semana.

El Presidente Municipal está de acuerdo en acoger la propuesta del Regidor Salas dejando pendiente la elección para el próximo lunes.

El Regidor Carlos Corella se pregunta qué pasa con las plataformas de valores de los terrenos que ya fueron comprados, solicitando al señor Presidente que tome en consideración este tema y la posible asesoría de la Licenciada Rodríguez cuando se presente una situación de éstas, señalando además que sería importante que se de seguimiento de los acuerdos por medio de una hoja de excel.

El Presidente Municipal recomienda al Regidor Corella que exponga el tema de los terrenos por medio de una moción, destacando que en cuanto al seguimiento de los acuerdos ya se presentó una moción para que la Secretaría presente esa información.

La Regidora Leticia Estrada señala que desde que se hicieron los nombramientos de las Comisiones en mayo ella quedó como asesora de la Comisión de la Mujer pero nunca ha sido convocada, lamentando que haya un desorden en ese sentido dado que la coordinación con la Oficina de Desarrollo Social se ha perdido esperando que sean tomadas en cuenta para apoyar lo que es el trabajo de la Comisión de la Mujer específicamente.

El Regidor Everardo Corrales señala que remodelación de la Sala de Sesiones lleva más de dos años de que se presentó, se aprobó y se le dio supuestamente el presupuesto y demás, siendo que el Alcalde ya mencionó que lo que él ocupa es que alguien se haga cargo de este tema y haga una gestión de cómo debería de ir,

indicando que el Alcalde propuso que se nombrara una pequeña Comisión que se encargara de ver en conjunto con la Administración que es lo que se requiere y cómo se debe de hacer por lo que solicita que se nombre la Comisión o se designe a alguien para ello.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta su inconformidad por las sillas asignadas a los Regidores en el Salón de Sesiones dado que las mismas son bastante incómodas solicitando al señor Presidente que se avoque a atender esta problemática.

El Regidor Elí Salas señala que la audiencia con el Ministro fue un fracaso, el tema que vino a presentar Gestión Ambiental que era importantísimo fue mal brindada la información al Presidente respecto a lo que luego vinieron a informar siendo que el mismo tema de la Cruz Roja si se hubiera manejado de previo se hubiera buscado un espacio distinto para conversarlo, considerando que es importante que ante la relevancia de las visitas y los temas se hagan llegar propuestas y documentos sobre lo que se va a plantear a fin de desarrollar las Sesiones con todo el éxito necesario, sugiriendo al Presidente que en las audiencias que el otorga ese rigor de la puntualidad y la claridad del tema se den.

El Presidente Municipal concuerda con lo planteado por el Regidor Salas indicando que el tema del Ministro fue un acuerdo municipal por medio del plantearon a él darle la audiencia siendo que en el caso de Gestión Ambiental hubo un acuerdo del Concejo Municipal que el debía de ejecutar el cual no fue precisamente lo que se vino a presentar.

CAPITULO XIII. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 22. Solicitud de colocación de semáforo en Cedral de Ciudad Quesada.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Gerardo Salas y Leticia Estrada, la cual se detalla a continuación:

La comunidad de Cedral cuenta con un único acceso de entrada y salida, por lo que al entroncar con la ruta nacional 141, exactamente en el cruce de Cedral, se forma una importante congestión que involucra a los que se dirigen a Cedral por su único acceso, así como a los que transitan hacia los distritos de la parte baja de la zona norte.

La Ruta Nacional 141, representa el único acceso que comunica a Ciudad Quesada con el distrito de Florencia, La Tigra, Monterrey, Venado, ect. Provocando en horas pico, grandes presas de carros y poniendo en riesgo a los transeúntes, dado que la inclinación de la entrada al Cedral, obliga a que los carros grandes como autobuses y otros, deban girar e invadir el carril de la Ruta Nacional para poder posicionarse en la pendiente que comunica a Cedral. Esto provoca que los tiempos de traslado a las escuelas, colegios y trabajos se extiendan cada vez más.

Con la intención de mejorar los tiempos de traslado así como la seguridad vial de los habitantes del Cantón, es que se hace necesario solicitar un semáforo para ser colocado en el cruce de Cedral y de esa forma no solo evitar durar cada vez más en trasladarse a otros sitios sino también en procurar mejorar la seguridad vial del conductor y peatón.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Rechazar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Edgar Chacón, Gerardo Salas,**

Ligia Rodríguez y Liz Vargas.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su análisis y recomendación, moción emitida por los Regidores Gerardo Salas y Leticia Estrada referente a solicitud de colocación de semáforo en la comunidad de Cedral de Ciudad Quesada. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 23. Solicitud de redacción de propuesta de reglamento.--

Se recibe moción emitida por el Regidor Elí Salas y respaldada por la Regidora Marcela Céspedes, la cual se detalla a continuación:

Yo Elí Roque Salas Herrera presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Que el Concejo Municipal acuerde solicitarle a la comisión de Asuntos Jurídicos que proceda a redactar una propuesta de reglamento para funcionamiento de la comisión especial de la se refiere el artículo 18 y 19 del Reglamento de los Concejo de Distrito del Cantón de San Carlos y se proceda a la conformación de dicha comisión una vez que se haya elaborado el reglamento en mención.

Dispensa de trámite de comisión.-

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Gilberth Cedeño.**

La Regidora Marcela Céspedes señala que en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Concejos de Distrito vigente se establecen algunas cosas que el Concejo no está cumpliendo, indicando que dichos artículos hablan de la creación de una Comisión que se encargará exclusivamente de los asuntos de los Concejos de Distrito, Comisión que funcionará como órgano de coordinación entre el Concejo Municipal y los Concejos de Distrito, destacando que en aplicación del Principio de Legalidad deberían de proceder a cumplir con lo que está normado por este mismo Concejo Municipal.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada en la presente moción, quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes y Carlos Villaobos,** procediéndose a rechazar la misma.

AL SER LAS 20:35 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE MUNICIPAL